



**SECUNDARIA**

**REGLAMENTO  
ESCOLAR 2022-2023**



Estimados padres y madres de familia:

Bienvenidos al Ciclo Escolar 2022-2023, año escolar en el que esperamos con todo corazón recibir a cada uno de nuestros estudiantes con las estrategias de apoyo emocional y resiliencia, tan necesarias para un regreso a clases que fortalezca y apoye la tranquilidad y seguridad que nuestros alumnos y padres tanto necesitan.

Para Centro de Educación Bilingüe, la prioridad siempre ha sido mantener la integridad física y emocional de nuestros niños y jóvenes, donde sea éste el contexto en el que desarrollen su aprendizaje, en un ambiente de armonía, cordialidad, convivencia y alegría.

En los 37 años de CEB con experiencia en el ámbito educativo, se ha distinguido por ir a la vanguardia al siempre estar buscando nuevos programas con estándares altos a nivel mundial con el objetivo de desarrollar en nuestros alumnos habilidades científicas, tecnológicas, cognitivas, deportivas y sociales, que abarquen las competencias del ciudadano cambiante y flexible que requiere la sociedad internacional moderna.

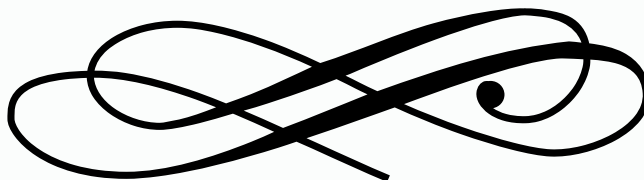
El compromiso que tenemos como tríada: la escuela, en apoyo a la formación integral que entre padres y sociedad brindamos a nuestros alumnos es actualmente un reto que sólo como equipo comprometido y responsable ayudaremos a construir individuos con bases sólidas, que puedan conseguir sus metas y objetivos por medio del cumplimiento de sus deberes y acciones diarias.

En nombre de todos los integrantes de nuestra comunidad escolar, gracias por la confianza depositada en nosotros, así como por permitirnos compartir con ustedes esta gran experiencia; estamos seguros que este ciclo escolar, será un año provechoso para todos.

**Atentamente,**  
**Lic. Sofía Müller Canudas**  
**Fundadora**

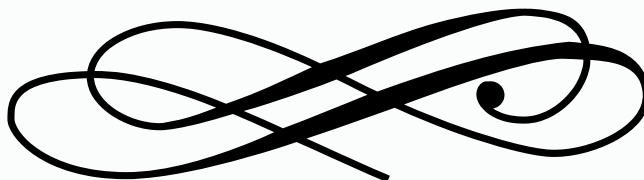
## **MISIÓN**

**Formar individuos con sólida calidad académica en ambos idiomas, cimentando en ellos su mejoramiento integral, en beneficio de la sociedad, de nuestra Patria y del mundo.**



## **VISIÓN**

**Centro de Educación Bilingüe es una institución que prepara a sus educandos con una sólida formación académica e intelectual a través del desarrollo de habilidades, y aptitudes que le permitan su inclinación hacia la investigación, la expresión artística y el deporte, el impulso en la vivencia de valores que promuevan el respeto por el ser humano, la naturaleza y otras culturas; al manejo de un pensamiento que le signifique analizar, conocer, enfrentar y transformar su medio social.**



## **VALORES INSTITUCIONALES**

**Respeto y Responsabilidad**

**“Be safe. Be respectful & kind. Be responsible”**



# REGLAMENTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2022-2023

## CONTENIDO

<b>Bienvenida a Secundaria</b> .....	7
<b>Disposiciones Administrativas</b> .....	8
• Inscripción y Reinscripción	
• Requisitos de inscripción de ingreso a secundaria	
• Seguro escolar	
• Beneficio tutorial .....	9
• Fecha de pago de colegiatura	
• Descuento por pronto pago	
• Descuento de hermanos	
• Becas de Gobierno .....	10
• Sanción por pagos morosos	
• Suspensión de derecho a examen	
• Cupo por grupo	
• Teléfono	
• Celulares	
• Daños a propiedad .....	11
• Constancias	
• Credenciales	
• Estacionamiento	
• Doble Fila	
• Acceso a las instalaciones .....	12
• Objetivo de cámaras	
• Compra de libros y uniformes	
• Medicamentos .....	13
• Compra - venta de alimentos y/o artículos	
• Artículos dejados en oficina	
• Lockers Institucionales	
• Página CEB y Servo-escolar	
<b>Departamento de Orientación Educativa</b> .....	14
• Inteligencia Emocional	
• Orientación Educativa	
• Jornada para Padres	
• RTI .....	15
<b>Formación en Valores</b> .....	16
• Guía de convivencia en valores	
• Programa de Prevención del Bullying (OBPP)	
• Cyberbullying o Acoso Cibernético	
• Revisión de Mochilas .....	18

# REGLAMENTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2022-2023

## CONTENIDO

• Firma de responsiva de revisión de mochilas en casa -----	19
• Programa Mochila Segura	
• Objetos Prohibidos en la escuela	
<b>Reglamento de Alumnos -----</b>	<b>21</b>
• Uniformes y presentación personal	
◦ Alumnas	
◦ Alumnos	
• Códigos de vestimenta formal e informal -----	22
◦ Permitido	
◦ Prohibido	
• Código de vestimenta formal -----	23
◦ Permitido	
◦ Prohibido	
• Código de vestimenta para paseos recreativos y culturales	
◦ Permitido	
◦ Prohibido	
• Plan de Estudios -----	24
◦ 1° de Secundaria	
◦ 2° de Secundaria -----	25
◦ 3° de Secundaria -----	26
• Responsabilidad de Pertenencias -----	27
• Sociedad de Alumnos	
• Servicio Social	
• Actividades extracurriculares	
• Escolta	
• English Only -----	29
• MyOn	
• Discovery Education	
◦ Stem Connect	
• Robótica y Programación -----	30
• Orientación Educativa	
• Habilidades Cognitivas	
• Fiction Express	
• Asistencia -----	31
• Inasistencias en fechas de exámenes bimestrales	
• Inasistencias en fechas de exámenes mensuales	
• Puntualidad	
• Asesorías vespertinas	
• Proyecto y rúbricas	
• Reglas de Cada Materia	

# REGLAMENTO DE SECUNDARIA CICLO ESCOLAR 2022-2023

## CONTENIDO

• Tareas -----	32
• Reporte de Tareas y Actividades	
• Copias y plagios de trabajos -----	33
• Evaluación y sistemas de evaluación	
• Sistemas para calificar -----	36
• Boletas -----	39
• Examen de regularización	
• Examen de Recuperación	
• Graduación -----	40
◦ Madrina o padrino	
◦ Discurso del estudiante en español	
◦ Discurso del estudiante en inglés	
◦ Reconocimiento de lealtad	
◦ Trofeo y medallas TOEFL	
◦ Trofeo EXANI	
◦ Vídeo de generación	
<b>Reglas de Convivencia Responsable y Respetuosa -----</b>	<b>41</b>
• Lineamientos de código de conducta	
• Avisos y reportes disciplinarios -----	42
• Faltas Leves -----	43
• Faltas Moderadas -----	44
◦ Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
◦ Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres	
• Policía de Ciber-delincuencia -----	45
• Acuerdo secretarial 98	
• Faltas Graves -----	47
◦ Código Penal Mexicano	
◦ Código Penal del Estado de Sonora	
• Procesos del Programa de Mochila Segura -----	50
• Cyberbullying o Acoso Cibernético -----	52
<b>Reglamentos -----</b>	<b>54</b>
• Reglamento OBPP	
• Reglamento iPads y audífonos -----	55
• Reglamento de Centro de Cómputo -----	56
• Reglamento del uso de internet y dispositivos electrónicos -----	57
• Reglamento de Laboratorio -----	58
• Reglamento de Lockers -----	60
Firma de Reglamento -----	61

# Secundaria

Toda institución educativa debe contar con reglamentos que normen, regulen y conduzcan la vida de cada uno de sus integrantes. Centro de Educación Bilingüe no es la excepción, y por ello cuenta con diversos reglamentos de aplicación general.

Es recomendación de CEB que el alumno conozca el presente reglamento, teniéndolo a la mano para su revisión periódica, a efecto de que conduzca adecuadamente su comportamiento en la institución y en las actividades que se promuevan fuera de la misma.

**Los objetivos de CEB Secundaria, como escuela bilingüe, son los siguientes:**

## **COMPETENCIA DEL INGLÉS**

En Secundaria ofrecemos dos niveles de inglés para alumnos que vienen de escuela bilingüe y para alumnos que vienen de escuela monolingüe.

Desde 1998 se estableció el programa English Only, el cual fue diseñado con el propósito de desarrollar el idioma inglés en todos los niveles, desde Preescolar hasta Preparatoria; buscando con ello el desarrollo de las habilidades de comunicación oral y escrita de acuerdo a su nivel y competencia.

### **Programa de inglés:**

Los alumnos aprenden y amplían las habilidades y conocimientos del idioma, con un programa que impulsa al estudiante a incrementar sus competencias del enfoque comunicativo que son: hablar, leer, escribir y escuchar; que les permitirá desenvolverse con un alto desempeño en el idioma inglés.

### **El programa de inglés está conformado por:**

SMRT (Grammar, Reading, Vocabulary, Listening, Writing, Media, and Speaking), STEM Connect, Francés, Healthy Life (en 2do y 3er grado), Preparación para TOEFL (en 2do y 3er grado), Civics and Ethics (en 1er grado) Technology (en 1er grado) y Financial Education (en 3er grado).

La educación bilingüe es sin duda una de las mejores herramientas que podemos ofrecer a nuestros hijos; la oportunidad de sobresalir del resto de las personas en el mundo académico y laboral les garantiza el éxito a nuestros estudiantes en el futuro; ya que permite:

- Obtener mejores oportunidades.
- Tener una mejor flexibilidad mental al trabajar con ambos hemisferios del cerebro.
- Promueve un mejor conocimiento de nuestra lengua materna.
- Potencia la creatividad.
- Promueve la interacción social.
- Conocemos nuevas culturas.
- Nos abre la puerta a aprender más idiomas.
- Aumenta el uso de la memoria, ya que el bilingüismo mejora las capacidades de atención y entrena la memoria.

**¡Bienvenidos a una Educación Bilingüe!**

# DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

## INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

En las reinscripciones de los alumnos que en el grado anterior presentaron significativos problemas académicos o de conducta, esta institución otorgará la reinscripción de forma condicionada, o se negará, dependiendo del problema.

En los casos en que el alumno solicite su baja, se le reembolsará sólo el 50% del pago de inscripción o reinscripción, siempre y cuando lo solicite por escrito 15 días antes del inicio de clases. Posterior a esta fecha no hay devolución.

Se podrá reinscribir todo alumno que esté al corriente en sus pagos.

La inscripción y reinscripción es un requisito indispensable para poder ingresar a clases y recibir su educación (estar inscrito al primer día de clases), así como leer y firmar la ficha de inscripción, reglamentos, anexo, etc.

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DE INGRESO A SECUNDARIA

- Llenado de solicitud.
- Firma de talón de inscripción.
- Firma de Contrato de Prestación Independiente de Servicios Educativos Privados
- Consentimiento de Reglamento Escolar de Secundaria (consultarlo en [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx), sección Inscripciones).
- Copia del Certificado de Primaria.
- Copia de la boleta de 6º grado de la SEC.
- Copia de la boleta interna de inglés y español de CEB o escuela de procedencia de 6º grado.
- Copia del acta de nacimiento.
- 2 fotografías tamaño infantil a color.
- Promedio de 8.0 por materia.
- Carta de buena conducta. • Carta de no adeudo de escuela de procedencia.

## SEGURO ESCOLAR

El seguro escolar se cubrirá al momento de inscribir a su hijo. Todos los alumnos inscritos podrán adquirir a través del colegio un seguro contra accidentes que cubre las 24 horas, los 365 días del año, cuya vigencia será de un año (septiembre a agosto) y se deberá liquidar al momento de inscribirse. En caso de baja el importe del seguro no será reembolsable.



## **BENEFICIO TUTORIAL**

La cuota del seguro tutorial deberá cubrirse al inscribir a su hijo. Todo alumno que se inscriba en CEB, tendrá la opción de cubrir la cuota por concepto de Beneficio Tutorial, que garantiza el pago de los estudios hasta 3er grado de Secundaria en caso de fallecimiento del padre o tutor. En caso de baja, el importe del seguro no será reembolsable. Para ser beneficiario el alumno deberá tener buena conducta y cumplir con un promedio académico no menor a 70.

## **FECHA DE PAGO DE COLEGIATURA**

Las colegiaturas se cubrirán dentro de los primeros 10 días de cada mes; se pagarán 10 mensualidades cada ciclo escolar (septiembre a junio).

**Todo alumno que tenga vencidos tres meses de colegiatura, se les dará de baja de manera automática en nuestra institución y ante la SEC.**

NOTA: el pago de inscripción, reinscripción y colegiatura se realizará con cheque a nombre de CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE M.C. S.C., o con tarjeta de crédito, débito, depósito bancario o transferencia bancaria (presentar el comprobante de pago y enviarlo a [pagos@ceb.mx](mailto:pagos@ceb.mx)).

**Todo pago se puede hacer a través de Servo Escolar siguiendo los siguientes pasos:**

- Entrar a <https://ceb.servoescolar.mx> o bien pueden ingresar por la página de [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx) en la pestaña Servo Escolar.
- Utilizar el usuario y contraseña recibido a través del correo.
- Para Pagos en Línea: Entrar a la pestaña FAMILIAR/ ADMINISTRATIVOS/ PAGOS DE SERVICIO.
- Para Estado de Cuenta: Entrar a la pestaña FAMILIAR/ ADMINISTRATIVOS/ ESTADOS DE CUENTA

Para asistencia favor de enviar correo con su nombre completo a [soporteenlinea@cebhermosillo.edu.mx](mailto:soporteenlinea@cebhermosillo.edu.mx)

## **DESCUENTO POR PRONTO PAGO**

Se aplicará el 5% de descuento en los pagos que se realicen dentro de los primeros 10 días del mes anterior al que se cubrirá.

Ejemplo: Si usted cubre octubre dentro de los 10 primeros días de septiembre, se le acreditará el 5% de descuento.

Si desea cubrir el año completo desde el mes de septiembre, se hará un 10% de descuento, pagando dentro de los 10 primeros días de septiembre.

## **DESCUENTO DE HERMANOS**

A los padres que tengan 2 hijos en cualquiera de los 4 niveles de CEB, se les hará un descuento del 5% por hermano; en caso de 3 hermanos será del 10% por hermano.

Los descuentos de hermanos se harán únicamente cuando se cubran los pagos en los 10 primeros días del mes; en caso contrario, se cubrirá la cuota normal más el interés correspondiente (perdiendo los beneficios de descuentos).

### **BECAS DE GOBIERNO**

El oficio de beca será válido a partir de la fecha de presentación del mismo. En una familia de 2 hijos, donde uno tenga beca de gobierno, el otro hermano no obtendrá descuento. Cuando sean 3 o más hijos y uno tiene beca de gobierno, los demás obtendrán un descuento del 5% por hermano.

### **SANCIÓN POR PAGOS MOROSOS**

Se aplicará un recargo del 5% en los pagos que se realicen después del día 10 de cada mes, haciéndose efectivo a partir del día 11 (incluyendo las becas de gobierno). Pagando después del día 11, perderá cualquier descuento o beneficio que se tenga.

### **SUSPENSIÓN DE DERECHO A EXAMEN**

En caso de no haber sido cubierta la colegiatura después del día 11, nos veremos en la penosa necesidad de negarle el derecho a examen (mensual o bimestral) a su hijo.

### **CUPO POR GRUPO**

Los grupos tendrán un máximo de 39 alumnos.

### **TELÉFONO**

El teléfono se prestará solamente en caso de emergencia. Por ningún motivo se prestará para que llamen por tareas o trabajos olvidados en casa.

### **CELULARES**

Es obligación de los alumnos dejar los teléfonos celulares fuera de la sala de maestros antes de entrar al aula. Al alumno que se le sorprenda con celular dentro de la institución, se le recogerá y se le devolverá dependiendo de la reincidencia de esta falta, aún sea el último día de clases:

- 1º ocasión: se le regresará al tercer día hábil.
- 2º ocasión: se le regresará después de dos semanas, contando días hábiles.
- 3º ocasión: se le regresará hasta finalizar el semestre, contando días hábiles.

A partir de la segunda ocasión, se le expedirá un reporte disciplinario por dicho motivo, asimismo, se le notificará al padre de familia las consecuencias de esta falta al Reglamento de Convivencia Escolar.

<b>DIA QUE SE RETIRA</b>	<b>DIA QUE SE ENTREGA</b>
Lunes	Jueves
Martes	Viernes
Miércoles	Lunes
Jueves	Lunes
Viernes	Lunes

## **DAÑOS A PROPIEDAD**

El estudiante que deteriore o destruya equipo, mobiliario, vidrios o libros, propiedad de CEB o terceros, deberá reponerlos o pagar su valor según se le indique.

## **CONSTANCIAS**

Las constancias de estudios se deberán pedir con un mínimo de 3 días de anticipación. La solicitud de los siguientes documentos TENDRÁ UN COSTO, el cual deberá cubrirse al momento de solicitarlos:

- Reposición de credenciales.
- Exámenes de regularización y extraordinarios.
- Reimpresión de boleta.

Todo aquél documento expedido por el Departamento de Servicios Escolares y Administrativo, generará un costo.

## **CREDENCIALES**

Las credenciales son entregadas por Servicios Escolares dentro del primer mes de iniciado el ciclo escolar, para ello deben entregar a la hora de inscribirse las fotografías infantiles de color solicitadas.

## **ESTACIONAMIENTO**

Está prohibido estacionarse en las cocheras de los vecinos. El área designada con amarillo es únicamente para ascenso y descenso de los estudiantes. Si desea tratar algún asunto ya sea en hora de entrada o salida, favor de estacionarse fuera de la línea amarilla. Los alumnos deberán descender del auto en la acera de la escuela, para evitarles cruzar la calle.

## **DOBLE FILA**

Suplicamos, por la seguridad de sus hijos, no dejarlos ni recogerlos en doble fila. El alumno que de manera frecuente sea visto bajándose o subiéndose en doble fila o en el carril destinado a bicicletas, será sancionado con un reporte disciplinario.

## **ACCESO A LAS INSTALACIONES**

Una institución educativa es un espacio donde los alumnos ingresan para recibir educación y el compromiso es velar por esa formación y cuidar que se desarrollen los valores esenciales del ser humano. Por la seguridad de nuestros alumnos, hacemos de su conocimiento que **NO ESTÁ PERMITIDO** el acceso de los padres y familiares a la Institución en el transcurso del horario de clases, recesos, entrada o salida, sin previo aviso a la oficina del plantel.

Asimismo, **ESTÁ PROHIBIDO** a padres o familiares acercarse a nuestros alumnos al interior de nuestra institución para llamarles la atención. En caso de que su hijo esté siendo molestado por otro estudiante, es importante lo dé a conocer a sus maestras o a los directivos lo más pronto posible para que se tomen las medidas pertinentes según el caso lo amerite.

La escuela abre sus puertas a las 6:30 a.m. La guardia de entrada inicia a las 6:45 a.m., así como el acceso a las aulas. La guardia de salida es hasta las 2:45 p.m. Por lo tanto, su hijo no estará supervisado después de esa hora.

## **OBJETIVO DE NUESTRAS CÁMARAS**

Las imágenes obtenidas por las cámaras de video que se localizan dentro de nuestras instalaciones son para su seguridad y la de todos nuestros visitantes y colaboradores mediante su supervisión o monitoreo permanente. Las imágenes se mantienen por un máximo de 15 días por motivos de seguridad, después de lo cual son borradas definitivamente.

Si desean ver nuestro Aviso de Privacidad Integral, por favor dirigirse a: <http://www.vydp.org>

## **COMPRA DE LIBROS Y UNIFORMES**

Es compromiso de los padres el proporcionar a su hijo los libros y útiles escolares, asimismo los uniformes reglamentarios (de diario y deportes) que la institución requiere.

**Es responsabilidad del alumno cuidar cada una  
de sus pertenencias (joyas, útiles, suéter, libros, etc.).  
CEB NO SE HARÁ RESPONSABLE EN CASO DE PÉRDIDA.**

## **MEDICAMENTOS**

Los alumnos que se reporten enfermos deberán primero acudir a prefectura para que se le llame a sus padres, y que ellos decidan si se queda en la escuela, se va solo a casa o viene el padre de familia por el alumno.

CEB Secundaria no administrará medicamento a ninguno de sus alumnos.

## **COMPRA-VENTA DE ALIMENTOS Y/O ARTÍCULOS**

La compra/venta de alimentos y/o artículos entre los alumnos no está permitida dentro de las instalaciones. Los alimentos y/o artículos serán resguardados en las oficinas administrativas o de Dirección.

## **ARTÍCULOS DEJADOS EN OFICINA**

Los artículos y trabajos que dejen los padres de familia en Servicios Escolares, para entregar a los alumnos, serán ENTREGADOS ÚNICAMENTE A LA HORA DEL RECESO (10:45 a.m. a 11:15 a.m.).

## **LOCKERS INSTITUCIONALES**

Centro de Educación Bilingüe ofrece el servicio a los alumnos de rentar un locker por un año, el cual tiene un costo que se cubre al inicio del ciclo escolar. Los puntos reguladores del uso del mismo son los siguientes:

- El locker es únicamente para guardar útiles escolares.
- Todo locker debe tener un candado de clave o de llave; si es de llave, se deberá entregar una copia de la misma en Dirección, ya que en caso de que se olvide en casa, el alumno puede solicitarla.
- El único responsable de lo que guarda dentro del locker es el titular del mismo.
- Queda estrictamente prohibido compartir el locker con otro alumno.
- En caso que el candado sea de llave y ésta se haya extraviado, CEB no botará candados; solo se permitirá que venga un cerrajero o que acuda el padre de familia con una segueta (en caso de que no haya dejado copia de su llave en Dirección).
- No se permiten calcomanías, fotos ni ninguna imagen adherida en la parte exterior del locker.
- El alumno que sea sorprendido dañando su locker o el de algún compañero, se le exigirá que pague el costo de reparación.

## **PÁGINA CEB Y SERVOESCOLAR**

CEB ofrece a la comunidad educativa y a padres de familia nuestra página web [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx) con información institucional de su interés.

A través de Servo Escolar podrán acceder a boletas:

- Entrar a <https://ceb.servoescolar.mx> o bien pueden ingresar por la página de [www.ceb.mx](http://www.ceb.mx) en la pestaña Servo Escolar.
- Utilizar el usuario y contraseña recibido a través del correo.
- Entrar a la pestaña FAMILIAR/ ESCOLARES/ BOLETAS.

Para asistencia favor de enviar correo con su nombre completo a [soporteenlinea@cebhermosillo.edu.mx](mailto:soporteenlinea@cebhermosillo.edu.mx)

# DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

## DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Partiendo de la Misión, Visión, Filosofía y Modelo Institucional de Centro de Educación Bilingüe, la coordinación del Departamento de Orientación Educativa, organiza redes de acción para fortalecer el bienestar de los alumnos durante el ciclo escolar brindando atención individual según las necesidades detectadas.

El trabajo se realiza en conjunto con los padres de familia, alumnos, profesores, DOE y/o vinculación con otras instituciones que brindan atención a los alumnos. Se genera una planeación estratégica adecuada a cada situación para lograr el fortalecimiento esperado en los alumnos.

## INTELIGENCIA EMOCIONAL

Es una asignatura dentro del programa del plan de estudios interno impartida por las Psicólogas del DOE en la que los alumnos se entrenan en el reconocimiento de sus emociones, las acepten y posteriormente emplean diferentes estrategias como la regulación emocional, asertividad, empatía, resolución de conflictos, etc. con el fin de hacer frente a situaciones que no les permitan avanzar, ya sea en el ámbito escolar, familiar y/o social.

## ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Es un espacio que se otorga una vez a la semana en la que el Tutor de cada grupo tiene un momento con los alumnos con el objetivo de prevenir a los estudiantes de dificultades en diversos aspectos, asesorarlos, guiarlos y brindarles las herramientas para enfrentar los diferentes desafíos, tanto educativos como de la adolescencia.

## JORNADA PARA PADRES

El programa que esta institución ha incorporado para proporcionar información a los padres de familia es "Jornadas para Padres", impartiendo una serie de pláticas durante el ciclo escolar; ofreciendo a los padres aquellos temas que contribuyan a fortalecer la relación con sus hijos y a orientarlos en la etapa de la adolescencia y juventud.

Las Jornadas para Padres se dirigen para explicar los aspectos familiares importantes para una sana convivencia, además se envía a casa información impresa o electrónica relacionada. Todo lo anterior con el único fin de orientar conductas que promuevan relaciones armónicas y pacíficas en CEB y en las relaciones con el entorno. Esperen la invitación por medio de sus hijos o a través de medios electrónicos (correo, página, Facebook).

**Punto Extra:** Recibirán beneficio de punto extra en la materia con la calificación más baja aquellos alumnos que sus padres asistan a las pláticas impartidas en Jornada para padres. El beneficio se verá reflejado en el bimestre que esté en curso. Además, ser respetuoso cumpliendo con el horario de inicio y permanecer al final de la reunión. El punto no puede ser transferible a otra asignatura que no cumpla con este requisito.



# DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA



## **RTI (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS SIGNIFICA RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN)**

El trabajo en RTI parte de la participación que un directivo y/o coordinador realiza para brindar apoyo a aquellos alumnos que presentan áreas de oportunidad a nivel académico, el apoyo del padre de familia para dar seguimiento en casa es fundamental. Esta intervención consiste en:

- Identificar a aquellos alumnos que presentan un bajo rendimiento académico con el objetivo de brindarles seguimiento en sus actividades escolares.
- Solicitar una primera reunión con los papás para informarle que su hijo(a) ha sido seleccionado para obtener el apoyo que brinda este seguimiento.
- Trabajar en las áreas de oportunidad del alumno que se encuentra en RTI: calificaciones, cumplimiento de tareas, orden, trabajo en clase, entre otros.

Cabe aclarar que esta selección de alumnos parte de la perspectiva que se tiene de toda la comunidad educativa y se trata de atacar prioridades y posibilidades de avance. Pasado el primer bimestre se realiza la selección.

# Formación en Valores

La familia es la institución que por excelencia puede y debe formar a los individuos como personas, en los hábitos morales; sin embargo es menester de CEB continuar con su formación de una manera sistematizada, colaborando armónicamente en su educación integral.

## **GUÍA DE CONVIVENCIA EN VALORES**

La Guía de Convivencia en Valores de Centro de Educación Bilingüe encuentra su mayor énfasis a través del Programa de Prevención de Bullying de Olweus.

## **PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)**

Es un programa que tiene como objetivo disminuir situaciones de acoso entre los estudiantes, así como prevenir la aparición de nuevas situaciones en relación a esta problemática y crear ambientes más positivos entre los estudiantes y toda la comunidad educativa. Ha sido validado y ampliamente recomendado por instituciones reconocidas relacionadas con la salud, delincuencia, etc.

El programa establece cinco reglas anti-bullying para crear un ambiente más positivo:

1. No haremos bullying a otros.
2. Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufren de bullying.
3. Intentaremos incluir a los estudiantes que son excluidos.
4. Si nos enteramos de que alguien sufre de bullying, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa.
5. Nosotros con juego limpio practicaremos el deporte.

## **CYBERBULLYING O ACOSO CIBERNÉTICO**

El mundo virtual actual, nos permite estar conectados, comunicados y con acceso a un sinfín de información; herramientas que deben ser operadas con responsabilidad y honestidad, canalizadas a través de un entorno seguro y respetuoso, lo que nos orilla a pensar en apegarnos a reglas de "Civismo Digital".

El acoso cibernético consiste en utilizar la tecnología para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar a otra persona. Amenazas en línea, textos groseros, agresivos o despectivos enviados por Twitter, comentarios publicados en Internet o mensajes, todo cuenta: correos, blogs, chats, Facebook, WhatsApp... y también cuenta el hecho de colgar en Internet información, fotografías o videos de carácter personal para herir o avergonzar a otra persona.

El acoso cibernético también incluye aquellas fotografías, mensajes o páginas publicadas en Internet que no se eliminan o dan de baja, incluso después de que se le haya pedido que lo haga a la persona implicada. En otras palabras, es todo aquello que se publica en Internet con la intención de hacer daño, avergonzar o molestar a otra persona.



La intimidación o los comentarios despectivos que se centran en aspectos como el género, la religión, la orientación sexual, la raza o las diferencias físicas de las personas se consideran formas de discriminación, y van en contra de la ley en muchos estados. Esto implica que las fuerzas del orden público podrían intervenir, y los acosadores podrían tener que afrontar sanciones graves. Por ello, la unidad cibernética en Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública (SSP) invita a denunciar y verificar oportunamente toda información, por lo que la línea 01 800 772 4237 y las redes sociales CiberSonora o 089 en Hermosillo están disponibles para que puedas hacer tu denuncia si sufres algunos de los siguientes casos:

- **Insultos electrónicos**, ofensas que algún o alguna usuaria hace a otra u otro.
- **Hostigamiento**, implica el envío de mensajes ofensivos, difamación o divulgación de mentiras de forma reiterada a una persona determinada, ya sea por medio del correo electrónico, chats, mensajes de texto, etc.
- **Denigración**, se refiere a la difusión de información despectiva o falsa de alguna persona, como es el caso de la publicación de fotografías reales, editadas o alteradas, en situaciones comprometedoras o ambientadas en acciones hilarantes o humillantes en redes sociales;
- **Suplantación**, implica que el o la acosador se haga pasar por la víctima, ya sea utilizando la contraseña de acceso de sus cuentas online para enviar mensajes agresivos u ofensivos o terceras personas como si hubieran sido enviados por la propia víctima; así como la creación de perfiles falsos para guardar anonimato;
- **Sonsacamiento**, radica en revelar información privada de la víctima que en un principio fue enviada por la víctima de forma privada o sonsacada para después difundirla a otras personas sin permiso de la víctima.
- **Exclusión**, se realiza con la finalidad de excluirla o no dejarla participar.
- **Ciberpersecución**, consiste en el envío de comunicaciones electrónicas reiteradas hostigadoras y amenazantes.
- **Happy slapping**, en la cual se realiza una agresión física que se graba por algún medio digital para ser publicado en la red y sea público.

### ¿Qué puedo hacer si recibo acoso cibernético?

- Si sufres **Cyberacoso** informa sobre cualquier mensaje de texto, publicación o correo electrónico de carácter ofensivo que recibas o leas.
- Lo primero que se debe hacer es **contárselo a un adulto de confianza**, ya sean tus padres u orientador escolar. Recuerda que la policía cibernética puede identificar muchas veces a acosadores anónimos en línea, de modo que suele merecer la pena informarla.
- **Aléjate**. Lo que funciona con el acoso en persona, propio del mundo real, también funciona con el acoso cibernético, propio del mundo virtual. Ignorar al acosador es la mejor forma de extraerle su poder.
- Si alguien te está molestando, **prueba a no conectarte a la computadora o a apagar el teléfono durante un rato**. No contestes, y no reenvíes nunca el mensaje del acosador a otra persona. No caigas en la tentación de responder o de contraatacar. Si te alejas y te tomas un respiro ante el acoso cibernético, no te dejarás llevar por la tentación de contraatacar y enzarzarte en una pelea virtual con el acosador o los acosadores. Responder cuando uno se siente ofendido puede empeorar todavía más las cosas. Si te tomas un respiro, ¡recuperarás de nuevo tu poder!

- Aunque no sea una buena idea responder al acosador, es conveniente **guardar pruebas del acoso**. Te podrán ayudar a demostrar el acoso, en caso necesario. No hace falta que conserves correos electrónicos agresivos u otro tipo de comunicados en un lugar donde los veas constantemente; puedes pedir a uno de tus padres que haga una copia y los guarde en un pen drive.
- **Informa sobre el acoso**. Las redes sociales se lo toman muy en serio cuando la gente utiliza sus servicios para publicar mensajes o contenidos crueles o despectivos o para crear cuentas falsas. Si un usuario informa sobre el uso incorrecto, como el acoso, el administrador del sitio puede bloquear al acosador, impidiéndole utilizar el servicio en el futuro. Si te están acosando mediante mensajes de móvil y/o de correo electrónico, informa al servicio telefónico o al administrador de correo electrónico .
- **Bloquea al acosador**. La mayoría de los dispositivos electrónicos e informáticos disponen de funciones que permiten bloquear electrónicamente al acosador o a los acosadores. Si no sabes cómo utilizar esta función, pregúntaselo a un amigo o a un adulto.
- **Conéctate de una forma segura**. Protege mediante contraseña tu teléfono inteligente y tus cuentas de Internet, y cambia a menudo las contraseñas. Asegúrate de no compartir tus contraseñas con nadie más que tus padres o tutores. También es conveniente pensárselo bien antes de compartir por Internet información personal, fotos o videos, que no te interesa que lleguen a todo el mundo. Una vez se publica una foto o un mensaje en Internet, puede ser difícil o imposible de borrar. Por lo tanto, sé cauto cuando cuelgues fotos o respondas a los mensajes ofensivos de otras personas.
- **Si tienes un amigo que sabes que está actuando como acosador cibernético**, reúnete con él a solas para hablar. Sin hacerle de menos, defiende tus propios principios: hazle saber que lo que está haciendo no es correcto. Explícale que el acoso puede tener graves consecuencias: para el acosador, la víctima del acoso e, incluso, para los testigos, entre quienes te incluyes tú y tus amigos.

La función principal de la División de la **Policía Cibernética** será prevenir delitos cibernéticos, coadyuvar en los primeros actos de investigación, actuar en flagrancia y brindar seguridad ciudadana. Por ello se han generado sanciones federales que repercutan y penalizan como delito las acciones cibernéticas que afecten a terceros.

El cyberbullying y sus consecuencias pueden llegar al grado de tener una responsabilidad legal; cuando se piensa que sólo es un juego se está cometiendo un error que puede ser grave.

## **REVISIÓN DE MOCHILAS Y LOCKERS**

Con el objetivo de promover la Convivencia y la Cultura de la Paz en ambientes sanos y de seguridad para la población estudiantil y la Comunidad Educativa dentro del Colegio y establecer las medidas para evitar y disminuir los factores de riesgo realizando acciones de carácter preventiva ante la violencia proveniente de un entorno social adverso, se solicitará su autorización para realizar una revisión de mochila de forma esporádica a lo largo de un ciclo escolar (agosto-julio), teniendo el padre de familia dos opciones:

## **FIRMA RESPONSIVA DE REVISIÓN DE MOCHILA EN CASA**

- Todo alumno y padre de familia tienen derechos; por tal motivo, si usted no autoriza que se realice la revisión de mochila en el colegio solicitamos su **COMPROMISO** y **RESPONSABILIDAD** ante todo el colegiado de revisar a su hijo (a) en un entorno familiar antes de ingresar a la institución a efecto de evitar la introducción de objetos y/o sustancias que pongan en riesgo la salud y seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

## **PROGRAMA "MOCHILA SEGURA"**

- Como parte de las estrategias para la consolidación de un ambiente armónico y seguro en nuestra comunidad educativa, la Sociedad de Padres de Familia de CEB en coordinación con autoridades de Centro de Educación Bilingüe, se organizan para proponer e implementar acciones que permitan el fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica en la que nuestros hijos conviven diariamente.
- Por una parte, se ha conformado el Comité Mochila Segura, el cual estará integrado por padres de familia como representantes de los distintos grupos y niveles; cuya finalidad será apoyar y representar a la comunidad de padres, para garantizar la seguridad de nuestros alumnos, sus hijos, ante la implementación del protocolo de Mochila Segura como instrumento de prevención y detección de posibles problemáticas de seguridad que se presenten en el colegio.

## **LOS OBJETOS QUE ESTÁN PROHIBIDOS EN LA ESCUELA Y SON SUJETOS A INCAUTACIÓN SON:**

- **ARMAS:** "Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse".
  - Los puñales, cuchillos, puntas y las armas ocultas o disimuladas.
  - Los boxer, manoplas, macanas, ondas, correas con balas y pesas.
  - Las bombas, aparatos explosivos o de gases asfixiantes o tóxicos.
  - Otras que por sus características o circunstancias de portación puedan generar peligro.
  - Aunado a éstas, aquellas que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala como armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área.
- **DROGAS:** "Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno".
  - El Instituto Mexiquense contra las Adicciones conceptualiza las drogas como una sustancia natural o sintética administrada en el organismo sin fines terapéuticos y que puede estimular, deprimir o perturbar el sistema nervioso central, dejando consecuencias físicas y psicológicas a corto, mediano y largo plazo.
  - La Ley General de Salud considera como narcóticos los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine, tales como opio, diacetilmorfina o heroína, cannabis sativa, indica o mariguana, cocaína, lisérgida, mda, Metilendioxiánfetamina, mdma, dl-34- metilendioxi-ndimetilfeniletilamina y Metanfetamina.

- **ALCOHOL:** "Líquido incoloro, inflamable y soluble en agua, que se obtiene de la fermentación de productos naturales ricos en hidratos de carbono, es componente fundamental de las bebidas alcohólicas y tiene, además, múltiples aplicaciones en la industria"
- **CIGARRO:** "Cigarro pequeño de picadura envuelta en un papel de fumar".
- **CIGARRO ELECTRÓNICO (VAPES):** Dispositivo a pila con los que se inhala un vapor que comúnmente (aunque no siempre) contiene nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas.
- **TABACO:** "La planta Nicotina Tabacum y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilicen para ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé".
- **OTROS:** Además, se prohíbe el ingreso de los siguientes objetos a la institución:
  - Aerosoles de cualquier tipo
  - Gas comprimido
  - Tijeras de punta
  - Marcadores permanentes o de aceite
  - Marca textos o resaltadores
  - Corrector en su presentación líquida
  - Cigarro electrónico o vapeador
  - Medicamentos
  - Encendedor
  - Compás (el docente lo tendrá en resguardo)
  - Pintura de uñas

**Agradecemos su apoyo y cooperación para seguir trabajando en beneficio de todos los alumnos y nuestra comunidad escolar.**

**Todo alumno y padre de familia está obligado a conocer y firmar el presente Reglamento; la ignorancia del mismo no lo exime de la responsabilidad que implica su incumplimiento.**

# REGLAMENTO DE ALUMNOS

## UNIFORMES Y PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme de diario es el siguiente:

**ALUMNAS:** Falda a cuadros, camiseta tipo polo blanca con logo de CEB, calcetas verdes y zapatos negros.

En temporada invernal pueden utilizar la chamarra del colegio. En caso de que el clima sea frío, se puede utilizar una camiseta blanca lisa (no de color) debajo de la blusa.

En la temporada de invierno, las alumnas podrán portar el uniforme de invierno del colegio compuesto por pants y chamarra. Así también pueden utilizar chamarra del colegio con su uniforme de diario y en caso de temperaturas extremas, pueden traer alguna otra chamarra sobrepuesta a la chamarra del colegio, siempre y cuando sea de colores azul marino, negro o gris únicamente.

La presentación personal de las alumnas será la siguiente:

- Blusa fajada.
- Falda bien planchada a la rodilla.
- Camiseta tipo polo color blanco con logo CEB.
- Calcetas verdes a la rodilla.
- Están permitidos únicamente aretes pequeños (discretos, no arracadas) y alhajas sencillas.
- Cara limpia de maquillaje, lo mismo que uñas limpias.
- El color de uñas puede ser claro, natural o color pastel (discretas).
- Zapato negro escolar, zapato-tenis Negro. (Converse No)
- Cabello bien peinado y recogido.
- Evitar el uso de piercings, ya que con ello se está cuidando tu salud en la prevención de cualquier lesión.
- Se permitirá solamente camiseta blanca debajo de la blusa. NO se permiten de colores.

**ALUMNOS:** Pantalón gris oxford tipo dickies (sin bolsas a los lados), camiseta tipo polo blanca con el logo de CEB, calcetas blancas y zapatos negros o zapato-tenis negros.

**En temporada invernal, pueden utilizar chamarra del colegio.** *En caso de que el clima sea frío, se puede utilizar una camiseta blanca lisa (no de color) debajo de la camiseta polo.*

*En la temporada de invierno, los alumnos podrán portar el uniforme de invierno del colegio compuesto por pants y chamarra. Así también pueden utilizar chamarra del colegio con su uniforme de diario y en caso de temperaturas extremas, pueden traer alguna otra chamarra sobrepuesta a la chamarra del colegio, **siempre y cuando sea de colores azul marino, negro o gris únicamente.***

**La presentación personal de los alumnos será la siguiente:**

- Camiseta polo fajada.
- Pantalón escolar bien planchado con cinto negro a la medida.
- Zapato negro escolar o zapato-tenis lustrado
- Cabello con corte tradicional y bien peinado.
- Afeitado.
- No gorras.
- Evitar el uso de piercings, ya que con ello se está cuidando tu salud en la prevención de cualquier lesión.
- Se permitirá solamente camiseta blanca debajo de la camiseta polo. NO se permiten colores.

**El uniforme deportivo Secundaria es el siguiente:**

- Verano: Camiseta blanca con logotipo, short reglamentario del colegio a la medida, calceta o calcetín blanco y tenis negros.
- Invierno: Pants reglamentario del colegio y tenis negros.

**CÓDIGO DE VESTIMENTA CASUAL O INFORMAL**

La vestimenta casual o informal, es aquella ropa que se usa para estar cómodo, pero sin perder profesionalismo y ésta se puede portar con los English Only Tickets.

**PERMITIDO:**

- **Camisas o camisolos con mangas, por debajo del ombligo.**
- **Camisetas o playeras con mangas, por debajo del ombligo.**
- Pantalones de mezclilla.
- Pantalón de mezclilla rasgado mas no roto.
- Tenis, zapato-tenis o zapato.
- Faldas como máximo, cuatro dedos arriba de la rodilla.

**PROHIBIDO:**

- Gorras.
- Camisetas transparentes, encajes u hoyos.
- Camisetas o playeras sin manga o tirantes, escotadas.
- Shorts de cualquier tipo (hombres y mujeres).
- Sandalias.
- Pantalones *capri*, *pescador* o *de licra*.
- Pantalones para hacer deportes o sweatpants.
- Pantalones de mezclilla rotos.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA FORMAL**

Esto se utilizará para presentación de proyectos.

### **PERMITIDO:**

#### **Mujeres:**

- Pantalón y blusa de vestir con manga.
- Traje de manga, con pantalón o falda.
- Zapato de tacón bajo o alto.

#### **Hombres:**

- Pantalón y camisa de vestir con manga.
- Pantalón y camisa de vestir con manga con corbata.
- Traje con camisa y corbata.
- Zapato de vestir.

### **PROHIBIDO:**

- Pantalón de mezclilla.
- Pantalón de mezclilla roto.
- Vestido corto, pegado al cuerpo y/o desmangado.
- Camisetas.
- Tenis, sandalias.

## **CÓDIGO DE VESTIMENTA DE PASEOS RECREATIVOS Y CULTURALES**

La vestimenta casual o informal, es aquella ropa que se usa para estar cómodo, pero sin perder profesionalismo y ésta se puede portar en salidas recreativas o actividades dentro del plantel.

### **PERMITIDO:**

- Shorts ( si es paseo de alberca o playa)
- Traje de baño de una sola pieza, completo y tradicional.
- Leggings o Pants (si es clase de yoga o zumba)
- Gorras (cuando es paseo al aire libre)
- Sandalias (si es paseo a alberca o playa)
- Vestidos playeros (si es paseo de alberca o playa)

### **PROHIBIDO:**

- Bikinis de dos piezas
- Camisetas o blusas arriba del ombligo

# PLAN DE ESTUDIOS

## 1° Secundaria

Asignaturas	Horas
Español	5
Matemáticas	5
Ciencias: Biología	4
Geografía	4
Historia	3
Vida Saludable	1
Robótica y Programación	2
Artística: Dibujo	2
Fiction Express	1
Inteligencia emocional	1
Orientación Educativa	1
Habilidades Cognitivas	1
Educación Física	2
SMRT	10
Civics and Ethics	3
STEM	2
Technology	1
Francés	2
Total	50 hrs



## 2° Secundaria

Asignaturas	Horas
Español	5
Matemáticas	5
Ciencias: Física	4
Historia	4
Formación Cívica y Ética	2
Robótica y Programación	2
Artística:Música	2
Fiction Express	1
Inteligencia emocional	1
Orientación Educativa	1
Habilidades Cognitivas	2
Educación Física	2
SMRT	10
Healthy Life	2
STEM	2
TOEFL	2
Francés	2
Total	50 hrs

### 3° Secundaria

Asignaturas	Horas
Español	5
Matemáticas	5
Ciencias: Química	5
Historia	4
Formación Cívica y Ética	2
Robótica y Programación	2
Artística: Zumba	2
Fiction Express	1
Inteligencia emocional	1
Orientación Educativa	1
Habilidades Cognitivas	2
Educación Física	2
SMRT	8
Healthy Life	2
STEM	2
Financial Education	2
TOEFL	2
Francés	2
Total	50 hrs

## **RESPONSABILIDAD DE PERTENENCIAS**

Cada alumno es responsable de sus pertenencias: libros, cuadernos, utensilios escolares, bata de laboratorio, flauta, iPads. Por lo que es de suma importancia etiquetar sus posesiones y tener sumo orden en su mochila y lockers. Es importante que guarden sus cosas y no las dejen fuera de lugar. También deberán contar –como requisito obligatorio– con protector de uso rudo para sus iPads, mica y un seguro contra daños.

## **SOCIEDAD DE ALUMNOS**

Es un privilegio ser parte de la sociedad de alumnos, porque representan a toda la comunidad educativa; por tal motivo el estudiante que desee ser parte de ella no deberá tener ninguna llamada de atención disciplinaria o reporte y deberá contar con un promedio mínimo de 90 en nuestra boleta interna.

Si el alumno (a) ya es parte de la sociedad de alumnos por su excelente trayectoria disciplinaria y académica y comete una falta que estipulen los lineamientos del código de conducta se le dará de baja de la sociedad de alumnos inmediatamente.

## **SERVICIO SOCIAL**

Al inicio del ciclo escolar y bimestralmente, Dirección de Secundaria notificará a los alumnos la forma en la que se presentará el Servicio Social en el transcurso del año. Se apoyará a instituciones locales de beneficencia, los alumnos realizarán una módica aportación económica o en especie.

## **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES**

- **DEPORTES:** Mediante las disciplinas de básquetbol, volibol y fútbol. Se fomenta la cultura de la actividad física basándonos en los principios de Juego Limpio.
- **ESCOLTA:** Esta clase tiene por objetivo favorecer hábitos, actitudes y valores, como lo son el trabajo en equipo, la cooperación, la responsabilidad, etc., mediante el conocimiento y manejo de los ejercicios de orden y control a pie firme.
- **PINTURA:** El taller de pintura complementa el desarrollo técnico y cognitivo de los alumnos, estimulando la comunicación, la creatividad y sensibilidad; aumentando la capacidad de concentración y expresión de los jóvenes, disminuyendo la ansiedad y los miedos.
- **ZUMBA:** Mejorar la condición física general; conocer diferentes culturas a través de su música y movimientos; incrementar la autoestima y seguridad de la persona, así como socializar y divertirse.

## **ESCOLTA**

Ser parte de la escolta es un honor y compromiso para nosotros como institución ya que los alumnos que forman parte de ella deberán representar lo que nos identifica como Mexicanos promoviendo los valores cívicos con respeto hacia ellos mismos y a nuestros símbolos patrios, estos alumnos nos representarán ante los diferentes eventos como son honores a la bandera, expo CEB, ceremonias de graduación y eventos que se requieran de la SEP, donde ellos portarán el uniforme escolar reglamentario durante los mismos.

Todo estudiante que participe en la Escolta de CEB deberá presentarse los lunes cívicos de forma puntual, 5 minutos antes de la hora de entrada; ya que son ellos quienes tienen el privilegio de principiar los Honores a la Bandera.

Estamos formando alumnos dedicados, responsables y disciplinados promoviendo entre ellos los valores cívicos que día a día nos hacen ser mejores personas; para ello:

Se les tomará en cuenta:

- Asistencia mínima del 90% en los entrenamientos (si el porcentaje de faltas es más bajo le repercutirá en su calificación)
- Deberá estar de forma puntual en el entrenamiento ya que se toma la asistencia a la hora de entrada y dos retardos consisten en una falta.
- La participación del entrenamiento es crucial; no podrán sentarse y jugar: deberán prestar atención a todas las indicaciones del entrenador y presentar un progreso en el mismo.
- Deberán estar los lunes cívicos 5 minutos antes de la hora de entrada.

Además de ello, nuestros alumnos tienen la oportunidad de adquirir un punto extra que se les proporciona como recompensa de su responsabilidad, esfuerzo y dedicación aplicable a la materia con menor puntuación en el bimestre en curso, mismo que para obtenerlo es importante cumplir con el reglamento establecido. Si no cumple con lo establecido se le califica la asignatura, pero no obtendrán el beneficio del punto extra.

De estar interesados firmarán un reglamento y compromiso todos los alumnos que estarán en escolta.

El uniforme reglamentario para la escolta será calcetas verdes, zapato negro, limpio y boleado, pantalón o falda del uniforme.

**Todos los alumnos que estén en escolta deberán cumplir con el 90% de asistencia, sean justificadas o no.**

## ENGLISH ONLY

CEB ha establecido el programa English Only para promover en los estudiantes el hábito de comunicarse verbalmente en inglés. La metodología a seguir dentro del aula, para el control del programa es el siguiente:

- Los estudiantes que NO cumplan con este objetivo, recibirán una llamada de atención verbal por parte del docente y una firma en el "English Only Chart", el cual se encuentra visible dentro del salón de clases. Este chart contiene las materias de inglés, los nombres de los alumnos y tres columnas por materia por semana, en las que se colocará la firma del docente si el alumno habla español durante la clase de inglés.
- Si se obtienen **dos firmas en una de las semanas** en cualquier materia, **se le restarán dos décimas a la calificación del examen mensual en dicha materia.**
- Se le notificará al padre de familia por medio del correo electrónico cuando el alumno reciba dos firmas para que esté enterado de la situación.
- Asimismo, los alumnos que no tengan firmas en el chart de "English Only" serán acreedores a un **Top English Speaker Star**, el cual equivale a **una décima en la calificación del examen bimestral** de la materia de inglés que el alumno decida. Esta revisión y entrega de tickets será realizada cada semana, pudiendo contar el alumno con 4 o 5 estrellas al bimestre.
- Cada semana el maestro de SMRT pondrá una estrella a los alumnos que no tengan firmas en el chart lo que equivale a las décimas mencionadas anteriormente. El alumno deberá indicar al maestro de SMRT donde usará esas décimas que obtuvo la semana antes de la evaluación bimestral.
- Los alumnos que reúnan el total de **Top English Speakers** en el trimestre podrán asistir un viernes sin uniforme. Coordinación es la encargada de dar a conocer la lista de alumnos que podrán asistir sin uniforme dándoles un **pase especial enviado por correo electrónico** y designando el día en que se asistirá sin él.

## MyOn

Esta plataforma está centrada en el estudiante y brinda acceso a artículos y más de 6,000 libros digitales. Las lecturas se combinan dinámicamente con los intereses de cada estudiante, su grado y nivel de lectura a través de LEXILE, de una manera amigable con el alumno y entretenida. Esta será evaluada como parte de la asignatura de Reading.

Algunos de sus objetivos son:

- Monitorear la actividad de lectura: libros abiertos por el alumno, libros terminados, títulos elegidos, tiempo dedicado a la lectura.
- Medir el crecimiento: individualmente a través del índice de referencia "Lexile" y cuestionarios de libros opcionales.
- Establecer metas: los alumnos motivados leen con más frecuencia y durante periodos de tiempo más largos. Los maestros pueden establecer metas para 14 mediciones de datos diferentes y ver la progresión de esas metas.
- Hacer proyectos: El maestro puede asignar proyectos de lectura y/o escritura.

## DISCOVERY EDUCATION: STEM CONNECT

**STEM CONNECT** entrelaza las 4 C's comunicación, colaboración, creatividad y Pensamiento Crítico (en inglés) en cada una de las lecciones y avanza a través de los niveles educativos para fomentar un aprendizaje más profundo y atractivo para los alumnos; usando escenarios con los que se pueden relacionar, los estudiantes conectan con retos reales combinando al mismo tiempo contenido digital con aprendizaje mental y práctico para acelerar la comprensión y aplicación de los alumnos.

Tiene contenido audiovisual atractivo y de gran calidad, el alumno tendrá lecciones digitales listas para interactuar con el aprendizaje, herramientas de colaboración únicas y recursos de aprendizaje innovadores para facilitar los procesos de enseñanza y desarrollar el aprendizaje significativo.

## **ROBÓTICA Y PROGRAMACIÓN**

En nuestros cursos de robótica los jóvenes aprenderán y aplicarán conceptos de asignaturas como la física, matemáticas, ciencias y tecnología, en el diseño, armado, programación y uso de robots.

## **ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

Es un espacio que se otorga una vez a la semana en la que el Tutor de cada grupo tiene un momento con los alumnos con el objetivo de prevenir a los estudiantes de dificultades en diversos aspectos, asesorarlos, guiarlos y brindarles las herramientas para enfrentar los diferentes desafíos, tanto educativos como de la adolescencia.

## **HABILIDADES COGNITIVAS**

Es una asignatura que favorece el desarrollo de la atención, memoria, comprensión de lectura y resolución de acertijos lógico-matemáticos y de problemas; habilidades intelectuales que los estudiantes fortalecen cuando se enfrentan a desafíos intelectuales basados en la teoría de la estructura de la inteligencia.

## **FICTION EXPRESS**

Es una forma innovadora de leer, que utiliza una metodología participativa y co-creadora, permitiendo a los alumnos tener una interacción con el autor del libro y con otros lectores en todo el mundo, que tienen opiniones acerca del mismo libro, y juntos van escribiendo la historia. Además de tener quizzes de lectura de comprensión y diferentes ejercicios para irlos desarrollando.

## **ASISTENCIA**

La asistencia del estudiante es responsabilidad del alumno y del Padre de Familia. Las inasistencias deberán tener justificación válida; especificando que aun cuando sea justificada se tomará como falta y aparecerá en la boleta (la justificación se utilizará para no quitarle el derecho a examen).

Se entiende por faltas justificadas:

- Enfermedad con justificante médico.
- Serios problemas familiares, reportados por el padre de familia a Dirección.

**Nota:** Toda falta para ser justificada debe ser informada como máximo 3 días después de haber faltado, después de este tiempo establecido, no se justificará ninguna falta.

## **INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES BIMESTRALES**

Si el alumno no asiste en las fechas indicadas para exámenes, deberá traer justificante. o justificar la inasistencia a la institución con mínimo una semana de anticipación, de lo contrario se tomará como injustificada.

Los exámenes que no haya presentado el alumno, se le aplicarán en una fecha estipulada por la Dirección, dándole a conocer oportunamente al estudiante. El examen posterior a la fecha podrá ser oral o escrito, quedando a consideración del profesor responsable.

## **INASISTENCIAS EN FECHAS DE EXÁMENES MENSUALES:**

Los exámenes no se aplican fuera del tiempo calendarizado. Se les asigna la misma calificación del examen bimestral.

Si la evaluación mensual es proyecto o trabajo deberán entregarlo aun si es fuera de tiempo.

## **PUNTUALIDAD**

La entrada en horario de verano es a las 7:00 a.m. y en horario de invierno es a las 7:15 a.m. Los alumnos que entren a la institución después de las 7:00 a.m. (en horario de verano) y después de las 7:15 a.m. (en horario de invierno), les quedará restringida su entrada hasta la segunda hora, permaneciendo en el área de canchas del plantel.

Una vez iniciadas las labores, el estudiante NO saldrá del plantel sin la autorización de la Dirección y de sus padres.

**EL ALUMNO TENDRÁ DERECHO A 3 RETARDOS EN EL BIMESTRE. NO SE PERMITIRÁ LA ENTRADA AL CUARTO RETARDO Y SE CONSIDERARÁ ÉSTE COMO FALTA INJUSTIFICADA (SE HAYA NOTIFICADO O NO).**

## **ASESORÍAS VESPERTINAS**

Con anticipación se le darán a conocer a los alumnos las asesorías vespertinas correspondientes. Las asesorías vespertinas son OBLIGATORIAS para los alumnos que presentan un bajo promedio en alguna materia; también podrán asistir todos aquellos alumnos que así lo deseen, previa notificación y autorización del docente.

## **PROYECTOS Y RÚBRICAS**

Todo proyecto contará con sus especificaciones a través de una rúbrica que el maestro presentará a los alumnos y con base a ésta se revisarán los mismos.

## **REGLAS DE CADA MATERIA**

A partir de las necesidades de cada una de las materias y grupo, el docente establecerá las reglas necesarias para el logro de un ambiente adecuado para el proceso enseñanza-aprendizaje; así como también las estrategias requeridas para un excelente desempeño académico (cartas descriptivas).

## TAREAS

El alumno debe cumplir con el 80% de tareas por bimestre, para obtener su derecho a examen, de lo contrario su calificación será de cero y su calificación del bimestre será la suma de los rubros de actividades, tareas y mensual.

No se permite entregar tareas fuera de tiempo, por lo tanto, no serán aceptadas. Es importante que revisen los criterios de evaluación de tareas especificados en cada una de las cartas descriptivas de cada materia, ya que ahí se explicitan las características a evaluar en este aspecto.

Las tareas estarán asignadas en la plataforma Classroom y deberán ser entregadas en el horario establecido por el docente. Si la tarea se entrega, antes de las 7:00 am después de la fecha de entrega, será contada con el 50%.

El criterio para dejar al alumno sin derecho por tareas se verá reflejado en el número de tareas que se hayan dejado en el parcial y hayan faltado; por ello todos deberemos aplicar el siguiente criterio conforme al número de tareas solicitadas y faltantes:

NÚMERO DE TAREAS SOLICITADAS	MÁXIMO DE TAREAS A FALTAR	% QUE REPRESENTA	NÚMERO DE TAREAS SOLICITADAS	MÁXIMO DE TAREAS A FALTAR	% QUE REPRESENTA
5	1	80%	18	4	78%
6	1	83%	19	4	79%
7	1	86%	20	5	75%
8	2	75%	21	5	76%
9	2	78%	22	5	77%
10	2	80%	23	5	78%
11	2	82%	24	6	75%
12	2	83%	25	6	76%
13	3	77%	26	6	77%
14	3	79%	27	6	78%
15	3	80%	28	7	75%
16	4	75%	29	7	76%
17	4	76%	30	7	77%

**Nota:** Si en alguna asignatura, se dejan menos de 3 tareas al bimestre, el estudiante no perderá el derecho a examen.

## REPORTE DE TAREAS Y ACTIVIDADES

El reporte se dividirá en dos, en la primera parte se especificarán las asignaturas en las que puede perder el derecho a examen por falta de tareas y donde el peso mayor de la evaluación es el examen. En la segunda parte, se especificarán las asignaturas donde el mayor porcentaje de evaluación tienen su peso en las actividades.

Dos veces al bimestre, el tutor de grupo enviará **reporte de tareas por correo electrónico**, con el propósito de mantener informado al padre de familia.



El reporte de tareas y actividades es un documento en el que se informa al padre de familia con cuántas tareas su hijo faltó en cada una de las materias y si perdió el derecho a examen; y si le faltan actividades en aquellas asignaturas donde el mayor peso está en éstas.

Su envío será antes de los exámenes mensuales y los exámenes bimestrales.

Todos llevarán reporte de tareas y actividades sin excepción. Aquél alumno que haya cumplido al 100% con tareas, llevará todas las estrellas en cada uno de sus asignaturas y se enviará por correo electrónico a cada uno de los padres de familia por parte del tutor.

Para cerciorarnos que el padre de familia recibió el reporte de tareas, el padre de familia deberá responder el correo con un simple "RECIBIDO", o preguntar cualquier duda o inquietud que pudiera tener y el tutor podría ayudarle a resolver o investigar.

Es importante mencionar que aún y cuando se entregue el reporte de tareas y actividades a padres de familia, las clases, las actividades y las tareas aún siguen su curso, por lo que se seguirán asignando actividades y tareas después del corte.

### **COPIAS Y PLAGIO DE TRABAJOS**

Todo reporte de copia o portación de acordeones en cualquier tipo de examen o trabajo se hará constar en el expediente del alumno, con notificación a sus padres o tutor y se considerará reprobado (calificación 0 cero) en el examen o trabajo en que fue sorprendido copiando o plagiando.

### **EVALUACIÓN Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

El sistema de evaluación interna que tenemos en conjunto con la evaluación oficial de la SEC -para fines oficiales- CEB promedia las asignaturas del plan de estudios interno.

Las evaluaciones serán bimestrales, con exámenes parciales (mensuales o semanales), dependiendo de las características y necesidades de la materia.

La semana de evaluación bimestral tendrá un horario especial, en el que se incluirán asesorías para cada una de las materias, mismo que se darán a conocer 2 días antes a través de la guía de estudios que se entrega de forma digital a los alumnos.

Los balones no se permitirán entre exámenes y en hora de salida. Sólo en receso en temporada de exámenes.

Les recordamos que la evaluación que manejamos en nuestra boleta interna puede variar en la boleta oficial, debido a que CEB tiene un plan de estudios más completo y se promedian muchas de las asignaturas internas para reportar la calificación oficial, que es en la que nos basamos para hacer los cuadros de honor que se muestran bimestralmente dentro del colegio:

1er lugar	<b>10 - 9.9 - 9.8</b>
2do lugar	<b>9.7 - 9.6 - 9.5 - 9.4</b>
3er lugar	<b>9.3 - 9.2 - 9.1 - 9.0</b>

Las calificaciones internas se promedian de la siguiente manera para reportarlas ante la SEC, que son, las calificaciones oficiales:

<b>BOLETA OFICIAL DE 1° DE SECUNDARIA</b>	<b>PROMEDIO CON NUESTRAS ASIGNATURAS</b>
Español	
Matemáticas	
Ciencias: Biología	
Geografía	
Historia	Fiction Express, Orientación Educativa, Habilidades Cognitivas, Vida Saludable, Inteligencia Emocional e Historia
Formación Cívica y Ética	Civics and Ethics
Lengua Extranjera	SMRT YOUTH: (Grammar, Reading, Vocabulary), STEM y Francés
Computación	Technology y Robótica.
Artística	
Educación Física	

<b>BOLETA OFICIAL DE 2° DE SECUNDARIA</b>	<b>PROMEDIO CON NUESTRAS ASIGNATURAS</b>
Español	
Matemáticas	
Ciencias: Física	
Historia	
Formación Cívica y Ética	Fiction Express, Orientación Educativa, Habilidades Cognitivas, Inteligencia Emocional y Formación Cívica y Ética.
Lengua Extranjera	SMRT YOUTH: (Grammar, Reading, Vocabulary), STEM, TOEFL, Healthy Life y Francés
Computación	Robótica.
Artística	
Educación Física	

<b>BOLETA OFICIAL DE 3° DE SECUNDARIA</b>	<b>PROMEDIO CON NUESTRAS ASIGNATURAS</b>
Español	
Matemáticas	
Ciencias: Química	
Historia	
Formación Cívica y Ética	Fiction Express, Orientación Educativa, Habilidades Cognitivas, Inteligencia Emocional y Formación Cívica y Ética.
Lengua Extranjera	SMRT YOUTH: (Grammar, Reading, Vocabulary), STEM, TOEFL, Healthy Life, Financial Education y Francés
Computación	Robótica.
Artística	
Educación Física	

Para ello nos basamos en el siguiente sistema para calificar y reportar las calificaciones oficiales ante la SEC:

### SISTEMA PARA CALIFICAR

- La evaluación escolar consta de cinco bimestres y cinco evaluaciones mensuales.
- Ante la SEC reportamos tres momentos de evaluación que se informan de la siguiente manera:
  - Trimestre 1 = Bimestre 1
  - Trimestre 2 = Promedio de bimestre 2 y 3
  - Trimestre 3 = Promedio de bimestres 4 y 5
- La SEC solicita calificar sin uso de decimales, por lo tanto, se redondeará la calificación de la siguiente manera:
  - » Decimales .1 al .4, se baja.
  - » Decimales de .5 a .9, se sube.
- Se utilizará escala de 0 a 10.

En Secundaria la puntuación máxima está establecida de la siguiente manera:

### 1º SECUNDARIA

#### MATERIAS EVALUADAS CON MAYOR PESO EN LOS EXÁMENES

Asignatura	Evaluación Mensual	Evaluación Bimestral	Asistencia, Part. y Act.	Tareas	Total
Español	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Matemáticas	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Ciencias: Biología	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Geografía	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Historia	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Grammar	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Reading	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Vocabulary	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Civics and Ethics	2.5	4.5	1.0	2.0	10
STEM	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Francés	2.5	4.5	1.0	2.0	10

#### Materias evaluadas con mayor peso en actividades

Asignatura	Evaluación Mensual	Evaluación Bimestral	Asistencia, Part. y Act.	Tareas	Total
Vida saludable		4.0	6.0		10
Robótica y Programación		5.0	5.0		10
Artística: Dibujo			10.0		10
Inteligencia emocional	3.0		7.0		10
Orientación Educativa			10.0		10
Habilidades Cognitivas		5.0	5.0		10
Educación Física			10.0		10
Technology			10.0		10
Fiction Express	4.0	4.0	2.0		10

**2°Secundaria**  
**Materias evaluadas con mayor peso en los exámenes**

Asignatura	Evaluación Mensual	Evaluación Bimestral	Asistencia, Part. y Act.	Tareas	Total
Español	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Matemáticas	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Ciencias: Física	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Historia	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Formación Cívica y Ética	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Grammar	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Reading	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Vocabulary	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Healthy Life	2.5	4.5	1.0	2.0	10
STEM	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Francés	2.5	4.5	1.0	2.0	10

**Materias evaluadas con mayor peso en actividades**

Asignatura	Evaluación Mensual	Evaluación Bimestral	Asistencia, Part. y Act.	Tareas	Total
Robótica y Programación		5.0	5.0		10
Artística: Música	2.0	3.0	5.0		10
Inteligencia emocional	3.0		7.0		10
Orientación Educativa			10.0		10
Habilidades Cognitivas		5.0	5.0		10
Educación Física			10.0		10
TOEFL			10.0		10
Fiction Express	4.0	4.0	2.0		10

### 3°Secundaria

#### Materias evaluadas con mayor peso en los exámenes

Asignatura	Evaluación Mensual	Evaluación Bimestral	Asistencia, Part. y Act.	Tareas	Total
Español	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Matemáticas	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Ciencias: Química	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Historia	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Formación Cívica y Ética	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Grammar	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Reading	2.5	4.5	1.0	2.0	10
SMRT: Vocabulary	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Healthy Life	2.5	4.5	1.0	2.0	10
STEM	2.5	4.5	1.0	2.0	10
Francés	2.5	4.5	1.0	2.0	10

#### Materias evaluadas con mayor peso en actividades

Asignatura	Evaluación Mensual	Evaluación Bimestral	Asistencia, Part. y Act.	Tareas	Total
Robótica y Programación		5.0	5.0		10
Artística: Zumba		3.0	7.0		10
Inteligencia emocional	3.0		7.0		10
Orientación Educativa			10.0		10
Habilidades Cognitivas		5.0	5.0		10
Educación Física			10.0		
Financial Education	1.0	3.0	4.0	2.0	10
TOEFL			10.0		10
Fiction Express	4.0	4.0	2.0		10

**LA CALIFICACIÓN MÍNIMA APROBATORIA ES 7.0,  
TANTO ACADÉMICAMENTE COMO EN CONDUCTA**

Para obtener la puntuación máxima en tareas, el alumno deberá cumplir en tiempo y forma con todos los trabajos y actividades requeridas por el maestro.

### **BOLETAS**

Una vez que finalice la semana de exámenes bimestrales, al décimo día, se podrán consultar las boletas a través de Servo Escolar. Se les hará llegar por correo la notificación cuando las boletas se encuentren disponibles.

Los alumnos y padres de familia deberán revisar sus calificaciones de forma inmediata porque cuentan con sólo 3 días hábiles para correcciones, mismas que puede hacer directamente el alumno con el titular de la materia, o los padres de familia solicitando cita con tutor de grupo de su hijo, titular de la materia o Coordinación.

Para la Graduación nuestro proceso para la entrega de medallas de los tres primeros lugares son los tres promedios más altos que nos marcan los certificados de la SEC.

### **EXAMEN DE REGULARIZACIÓN**

Independientemente de aprobar todas las asignaturas ante la SEC, todo alumno que al final del ciclo escolar obtenga un promedio menor a 7.0 ante CEB, tendrá que presentar examen de regularización.

Se anexará información oportunamente, a partir de las disposiciones y fechas que asigne la SEC conjuntamente con la Dirección de CEB.

Los exámenes de regularización tienen un costo y deberán presentarse a ellos con uniforme completo. Estos exámenes se evalúan con base a 8.0 y la asignatura se acreditará de forma interna si no está reprobado con 5 ante la SEC.

<b>CALIFICACIÓN OBTENIDA EN LA EVALUACIÓN</b>	<b>CALIFICACIÓN PONDERADA</b>
9.8, 9.9, 10	8.0
9.5, 9.6, 9.7	7.9
9.2, 9.3, 9.4	7.8
8.9, 9.0, 9.1	7.7
8.6, 8.7, 8.8	7.6
8.3, 8.4, 8.5	7.5
8.0, 8.1, 8.2	7.4
7.7, 7.8, 7.9	7.3
7.4, 7.5, 7.6	7.2
7.1, 7.2, 7.3	7.1
7.0	7.0

### **EXAMEN DE RECUPERACIÓN**

Esta evaluación se aplica a los alumnos reprobados en trimestre 1 y trimestre 2, oportunidad que tienen para aprobar la materia, que hasta ese momento trae reprobada. Se les dará a estos alumnos y a sus padres guías de estudio y fechas de aplicación del mismo.

## **GRADUACIÓN**

La Graduación es un evento realizado por la institución y el proceso que se sigue para cada uno de las secciones de la misma, son las siguientes:

**MADRINA O PADRINO DE GENERACIÓN:** Se les presenta un listado a los estudiantes de todos sus maestros de secundaria y son ellos quienes votan. El docente que obtenga mayoría de votos, será la madrina o padrino de generación.

**DISCURSO DEL ESTUDIANTE EN IDIOMA ESPAÑOL:** Son los docentes del área de español quienes eligen al alumno (a) que dará el discurso. Los alumnos interesados en impartir este mensaje, pueden proponerse, pero serán los maestros quienes votarán por esta elección.

**DISCURSO DEL ESTUDIANTE EN IDIOMA INGLÉS:** Son los docentes del área de inglés quienes eligen al alumno (a) que dará el discurso. Los alumnos interesados en impartir este mensaje, pueden proponerse, pero serán los maestros quienes votarán por esta elección.

**RECONOCIMIENTO DE LEALTAD:** Se entrega a todos aquellos alumnos que concluyeron la educación primaria en CEB.

**MEDALLAS:** Se entregan a los tres primeros lugares más altos de la generación, siendo el certificado de secundaria de la SEC, el que avala el promedio oficial con el cual nos regimos para la entrega de las medallas.

**TROFEOS TOEFL:** Se entrega a los alumnos que obtuvieron la puntuación más alta en el examen de TOEFL (oficial o interno), realizado en el mes de mayo del último grado de secundaria: Un trofeo al estudiante del grupo pre-bilingüe y otro trofeo al estudiante de los grupos bilingüe.

**TROFEO EXANI:** Se entrega al estudiante que obtuvo la puntuación más alta en el examen aplicado y evaluado por CENEVAL, en el mes de mayo en 3ero de secundaria.

**VIDEO DE GENERACIÓN:** Las fotografías que se exponen en el video serán de las que se toman en los eventos de la institución. Cada alumno podrá aportar con 2 fotografías para anexarlas al video mediante el correo que se les proporcione al final de ciclo. Recuerden que sólo se podrán incluir al video aquellas fotografías que los alumnos envíen. Es importante que manden sus fotografías para poder salir en el video de generación.



# REGLAS DE CONVIVENCIA RESPONSABLE Y RESPETUOSA

## LINEAMIENTOS DE CÓDIGO DE CONDUCTA

Reglamento que aplica para viajes escolares.

Los lineamientos del código de conducta parten principalmente de:

1. El Capítulo primero de la Constitución Mexicana, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
2. El Artículo tercero de la Constitución Mexicana, donde se expone que la educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.
3. El Artículo 51 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, donde se expone que los NNA tienen derecho a una educación de calidad y libre de violencia que contribuya al conocimiento de sus derechos, que garantice el respeto a su dignidad humana, el pleno y armonioso desarrollo de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos, en los términos de la Constitución Federal, la Constitución Estatal, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Sonora, los tratados internacionales y demás disposiciones aplicables;

En conjunto y en apego a la Ley y a los Derechos y Deberes de los adolescentes y jóvenes, uno de los objetivos principales de CEB es promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa, los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión, y en un clima de coexistencia armónica que propicie el desarrollo integral de los estudiantes, ya que todos los estudiantes tienen derecho a recibir una educación libre de violencia e interrupciones, así como el maestro tiene derecho a impartir enseñanza en igualdad de condiciones.

Por tal motivo, para lograr nuestro objetivo, los alumnos deben cumplir con sus deberes con un total RESPETO, RESPONSABILIDAD Y HONESTIDAD hacia la institución, sus compañeros, todas las personas que conforman la comunidad escolar, sus maestros, directivos y personal administrativo, hacia el ambiente educativo y la seguridad escolar.

Para lograr este objetivo, los lineamientos de código de conducta que se presentan en el reglamento actual están fundamentados en:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La convención sobre los Derechos del Niño
- La Ley General de Educación
- La Ley para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
- La Ley General para la igualdad entre hombres y mujeres
- La Ley General de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- La Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad
- La Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación
- El Acuerdo secretarial 96
- El Acuerdo secretarial 97
- El Acuerdo secretarial 98
- Policía de Cibercriminalidad Preventiva
- Código Penal Federal Mexicano
- Código Penal del Estado de Sonora
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Sonora
- Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Sonora.
- Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora
- Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes

Mismos que marcan la pauta para todo alumno que incurra en comportamientos que alteren la armonía o amenacen la salud y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar, deberán asumir las consecuencias que de ello se deriven, entre las cuales clasificaremos en **FALTAS LEVES** (llamadas de atención/reportes disciplinarios), **FALTAS MODERADAS** (reportes disciplinarios/suspensión temporal) y **FALTAS GRAVES** (suspensión temporal/separación de la institución).

### **AVISOS Y REPORTES DISCIPLINARIOS**

Los avisos y reportes disciplinarios son una llamada de atención que permite el seguimiento y acompañamiento del alumno, generando un compromiso de su parte y la colaboración de los padres de familia, así como un medio para documentar situaciones y medidas disciplinarias.

**Es importante mencionar que en todos los casos de faltas disciplinarias se integrará un expediente del alumno constando en él:**

- La falta a través de un acta circunstanciada y/o llamada de atención, reporte, suspensión.
- Se le informa al padre de familia los hechos sucedidos, sea en una cita personal o por medio de la llamada o reporte; dependiendo de la gravedad de la falta cometida.
- La consecuencia se tomará en colegiado y se le informa al padre de familia la decisión tomada (ya sea en esa misma reunión o al día siguiente).

Las sanciones se determinan en Colegiado tomando en consideración la gravedad de la falta, apoyado del reglamento; analizan el contexto en el que se produjo, la reincidencia de la falta, la edad actual del alumno y madurez alcanzada, grado escolar que cursa y su desempeño académico; los factores internos y externos que lo motivaron, las circunstancias en que cometió la falta, antecedentes, advertencias y amonestaciones recibidas con anterioridad. Las medidas serán proporcionales a la falta cometida: progresivas, de carácter formativo y respetuoso de la integridad y dignidad del alumno.

En caso de presentarse infracciones o conductas antisociales (faltas gravísimas), además de seguir los pasos anteriores, de forma inmediata se le notificará a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia para su pertinente investigación y sus efectos, ya que ante una crisis de seguridad resulta insuficiente aplicar estrategias y protocolos de reacción; la escuela debe ser apoyada por la comunidad y protegida por las autoridades e instituciones relacionadas con la salud y seguridad pública, así como por los cuerpos de emergencia y protección civil de manera rápida y efectiva, ya que proteger a la infancia de cualquier situación que ponga en peligro su desarrollo e integridad así como la integridad física y emocional de los estudiantes y del personal escolar, es nuestra prioridad número uno.

En este contexto, es muy importante mencionar que en CEB, siempre nuestro compromiso irá dirigido a salvaguardar la integridad física y emocional de todos nuestros alumnos. Estamos conscientes que dentro de la convivencia diaria los conflictos son una parte fundamental para nuestro crecimiento y formación, sin embargo, los actos de violencia y agresiones no son aceptables de ninguna manera en la institución, algunos podrán superarse con mediación y/o aplicando el reglamento, el éxito estará determinado en gran medida por el apoyo e involucramiento de los padres. Por otro lado, es importante retomar que cuando un alumno se involucre en actos antisociales que pongan en riesgo a otros alumnos (sobre todo aquello que atenten contra la salud) se analizará con un especialista si tiene cabida el control difuso de la constitucionalidad (conflicto de derecho).

**FALTAS LEVES (llamada de atención verbal o escrita -académica o disciplinaria- o reporte -si es reiterativo)**

- Actitudes constantes de falta de atención, estar platicando, estar dormido, no trabajar.
- Utilizar dispositivos electrónicos sin previa autorización y objetivo académico determinado por el profesor.
- Ingresar al aula con alimentos y bebidas o masticando chicle.
- Asistir al colegio sin el uniforme correspondiente completo o sin cumplir las normas de presentación personal. El alumno deberá regresar a casa a cambiarse para integrarse a la segunda hora.
- No cumplir con las normas y medidas de asistencia y puntualidad.
- No mostrar esfuerzo y dedicación en su estudio y avance académico.
- No cumplir con el material estipulado, tareas, proyectos y trabajos asignados.
- Tener en desorden sus útiles y áreas de trabajo en el aula, locker, cafetería, patio o cualquier área del colegio.
- Usar de manera irresponsable el internet.
- Vender o comprar cosas.
- Crítica habitual a las normas del colegio o manifestaciones constantes de descontento.

## **FALTAS MODERADAS (reporte o suspensión temporal)**

### **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

La ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades. Ya que el Artículo 15 estipula concretamente que en las escuelas se deben crear procedimientos administrativos claros y precisos en las escuelas, para sancionar estos ilícitos e inhibir su comisión. Por tal motivo, todas las siguientes acciones y actitudes están sometidas a consecuencias:

1. Todo alumno que dañe la dignidad, integridad o libertad de las mujeres con cualquier acción u omisión basada en su género, que le cause daño o sufrimiento psicológico o físico.
2. Todo estudiante que con cualquier acto u omisión dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento y a la devaluación de su autoestima.
3. Aquel alumno que cometa un acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones.
4. Todo estudiante que degrade o dañe el cuerpo y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física y la de otros.

### **LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES**

La ley general para la igualdad entre hombres y mujeres tiene como principios rectores la igualdad, la no discriminación, la equidad y todos aquellos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orienten a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación basada en el sexo. Por tal motivo, todas las siguientes acciones y actitudes están sometidas a consecuencias:

1. Todo alumno que genere un comentario de distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.
2. Aquel estudiante que utilice expresiones verbales groseras o irrespetuosas, lenguaje o gestos irreverentes, obscenos, vulgares o insultantes dirigidos contra cualquier persona de la comunidad escolar.
3. Cualquier estudiante que haga comentarios que ridiculicen, desprecien o humillen a las mujeres, personas de color o con capacidades diferentes, indígenas, miembros de la comunidad LGBT+ o cualquier otro miembro de comunidades históricamente marginadas.
4. Llevar a cabo comportamientos inmorales en el campo sexual, ya sea con comentarios, insinuaciones, proposiciones o conductas.
5. Las demostraciones afectuosas que conllevan al contacto físico entre compañeros y novios.

## **POLICÍA DE CIBERDELINCUENCIA**

Las faltas cibernéticas pueden ser directamente demandadas a través de la unidad cibernética en Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública (SSP), a través de la línea 01 800 772 4237 y las redes sociales CyberSonora o 089, en Hermosillo. Por nuestra parte, estaremos para apoyarte en cualquiera de estos casos, a la vez que a lo que a la escuela compete, se dará seguimiento y habrá consecuencias en los siguientes casos:

- Usar de manera inapropiada los equipos electrónicos y las redes sociales, ya sea mediante comentarios, textos, imágenes o videos ofensivos, despectivos, difamatorios o humillantes.
- Tomar fotografías o videos dentro del colegio que afecten su imagen o la imagen de alguna persona de la comunidad escolar.
- Entrar al dispositivo de un compañero o de una red ajena sin consentimiento del dueño y hacerse pasar por otra persona con el fin de perjudicar y dañar su buen nombre a través de mensajes agresivos y ofensivos.
- Crear perfiles falsos para guardar el anonimato para generar daños y perjuicios a terceros a través de comentarios.
- Excluir o no dejar participar a alguien
- Publicar en las redes sociales, en donde se involucre al alumno, docente y/o directivo dentro de la institución y con el uniforme escolar. Ejemplo: TikTok, Instagram, Facebook, YouTube u otras.

## **ACUERDO SECRETARIAL 98**

- ARTÍCULO 69. Serán objeto de sanción las faltas a la disciplina escolar y los hechos individuales o colectivos que representen falta de respeto a los símbolos patrios, que lesione la salud física o moral de las personas o que atenten contra la integridad de las instituciones educativas.
- ARTÍCULO 70, Fracción I. Vejaciones o tratamientos lesivos a otros miembros de la comunidad escolar o a personas ajenas a ella que concurran al plantel.
- Tratar de infligir o causar daños físicos, emocionales y psicológicos a un miembro de la comunidad escolar. Cuando la víctima sea un alumno de un grado inferior, la falta se considerará como gravísima.
- Empujar o demostrar conductas de agresión física o similar, como juegos bruscos o disputas menores, arrojar objetos o escupir a otras personas.
- Participar en un altercado, incurrir en conductas de agresión física, juegos o bromas, que impliquen un riesgo sustantivo de provocar lesiones o heridas leves.
- Planear, participar, realizar u ordenar actos de acoso escolar, incluyendo el cibernético.
- Realizar actos de intimidación o desafiar a algún miembro de la comunidad escolar.
- Incitar o causar disturbios.
- Posesión, consumo o distribución de alcohol, tabaco, cigarros electrónicos, medicamentos no prescritos por un médico o sustancias químicas.
- Asistir al colegio en estado de intoxicación.
- Cualquier acto tipificado como delito.

**ARTÍCULO 70**, Fracción II. Faltas de respeto a los símbolos patrios o al personal escolar.

- No respete los Símbolos Patrios (Bandera, Himno Nacional, Juramento a la Bandera).
- Desobedezca y falte al respeto a los maestros, directivos o empleados del plantel escolar.

**ARTÍCULO 70**, Fracción III. Actitudes que entorpezcan las actividades docentes, como renuencia injustificada, individual o colectiva, a concurrir al plantel o a participar en el trabajo escolar.

- Aquellas que entorpezcan las actividades docentes dentro o fuera del aula; así como la permanencia en los pasillos, canchas, cafetería, baños... durante las horas de clase.

**ARTÍCULO 70**, Fracción IV. Actos que perjudiquen el buen nombre de la escuela;

- Perjudiquen el honor y buen nombre de CEB dentro o fuera del plantel.

**ARTÍCULO 70**, Fracción V. Substracción, destrucción o deterioro de los bienes pertenecientes al plantel o a los miembros de la comunidad escolar;

- Dañar intencionalmente el material, trabajos, libros o cualquier propiedad o mobiliario ajeno; además de reparar el daño.
- Hacer uso de las pertenencias de otros sin autorización, apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona.

**ARTÍCULO 70**, Fracción VI. Alteración, falsificación o substracción de documentos escolares.

- Copiar en exámenes o tareas utilizando cualquier medio (copiar a un compañero, sacar algún medio que contenga información, utilizar durante un examen material no autorizado, etc...)
- Plagiar trabajos (presentar trabajos elaborados por otra persona como propios; presentar trabajos con información de libros o algún sitio de internet sin la debida cita bibliográfica -esto incluye material que se traduzca de otro idioma-).
- Comprar o vender tareas.
- Falsificar documentos escolares.
- Falsificar firmas, permisos o documentos.
- Intentar sobornar a otra persona para obtener un beneficio o ventaja, o cualquier otra actividad que vaya en contra de la honestidad. Por ejemplo, pedir que realicen las actividades de las plataformas electrónicas.

**ARTÍCULO 70**, Fracción VII. Manifestaciones de incultura o de obscenidad, traducidas en rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar.

- Raye, pinte, grave o escriba en muebles o inmuebles de la institución.

**FALTAS GRAVES (suspensión temporal o separación definitiva de la institución) además de notificar a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora)**

**CÓDIGO PENAL FEDERAL MEXICANO**

- El Artículo 202.- "...A quien fije, imprima, video grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participen una o varias personas menores de dieciocho años de edad o una o varias personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o una o varias personas que no tienen capacidad para resistirlo, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito. La misma pena se impondrá a quien reproduzca, almacene, distribuya, venda, compre, arriende, exponga, publicite, transmita, importe o exporte el material a que se refieren los párrafos anteriores".
- El Artículo 202.- dice: "Quien almacene, compre, arriende, el material a que se refieren los párrafos anteriores, sin fines de comercialización o distribución"
- Artículo 211 bis. - "A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada".
- Artículo 260.- Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

**CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA**

ARTÍCULO 140.- Son armas propias los instrumentos que sólo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas como son:

- I.- Los puñales, estoques o verdugillos y cualquier instrumento punzante, así como las armas ocultas o disimuladas en bastones u otros objetos;
- II.- Los chacos, así como las manoplas metálicas, macanas, hondas, correas con balas, pesas ocultas y otras similares; y
- III.- Los gases asfixiantes o tóxicos y sustancias análogas.

- **Portar e introducir a la institución, armas blancas o de fuego.**
- **Participar en actos de agresión que impliquen violencia, daños o perjuicios graves a un miembro de la comunidad escolar.**
- **Causar una lesión utilizando objetos que aparentemente podrían causar un daño físico (hebillas, encendedores, tijeras, pinzas...)**

ARTICULO 166.- Se penalizará a quien, con la finalidad de exponer públicamente libros, escritos, imágenes u otros objetos obscenos, los fabrique, reproduzca, publique, distribuya o haga circular.

ARTÍCULO 168. Establece que comete el delito de corrupción el que procure, facilite, induzca, fomente, propicie, promueva o favorezca el consumo de narcóticos o de sustancias tóxicas, sustancias inhalantes, drogas o a la generación o práctica de otro vicio. Así mismo, que induzca a una persona menor de dieciocho años de edad a formar parte de grupos de delincuencia organizada. Involucrarse en una asociación delictuosa o pandilla a cometer un delito. A estos se le aplicarán las sanciones comentadas en este capítulo del Código Penal del estado de Sonora.

- **Introducir, portar, vender, distribuir u ofrecer droga dentro de las instalaciones del colegio.**

**Artículo 238, Fracción II. Al que, por medio de amenazas de cualquier género, trate de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho a hacer**

- **Expresar una amenaza a terceros o a la vida propia de forma verbal, escrita o medios sociales.**
- **Participar en actos de amenaza que impliquen violencia, daños o perjuicios graves a un miembro de la comunidad escolar.**

**Todo Directivo, Profesor o empleado del Colegio, podrán levantar una llamada de atención o reporte disciplinario cuando observen alguna falta que se esté cometiendo al presente reglamento de alumnos.**

**Las sanciones serán aplicables según la gravedad de la falta y serán las siguientes, aclarando que la institución podrá ejercer cualquiera de las amonestaciones a criterio del Colegiado, sin necesidad de seguir el orden establecido:**

### **ACUERDO SECRETARIAL 98**

**ARTÍCULO 71.** Las sanciones aplicables a los alumnos, de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida, serán las siguientes:

I. Amonestación y asesoría en privado, por parte de los maestros o por el director del plantel; mismas que son planteadas en nuestro reglamento como "Avisos".

II. Anotación de deméritos en el expediente del alumno con copia a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, ordenada por el director; éstas son las llamadas de atención disciplinarias y reportes disciplinarios, en nuestro reglamento.

III. Llamado a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, por el maestro asesor de grupo, de acuerdo con el Director de la escuela, para convenir conjuntamente con el alumno las medidas de intercolaboración disciplinaria que hayan de adoptarse; momento que se cita a los padres de familia.

IV. Separación de una clase o actividad, o de todas, hasta por tres días lectivos, dispuesta por el director con aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de permanecer en el plantel, sujeto al desempeño de la comisión que se le asigne y a la orientación y vigilancia del personal que designe el director de la escuela; misma que atiende a la suspensión en nuestro reglamento.

V. Separación de la clase o actividad en que hubiese ocurrido la infracción o suspensión en todas las actividades, hasta por diez días hábiles, determinada por el Consejo Técnico Escolar previo aviso a quienes ejerzan la patria potestad o tutela, con obligación del alumno de sujetarse, en uno u otro caso, a las prácticas de estudio dirigido a comisiones intraescolares que el propio Consejo establezca, así como a las condiciones de evaluación del aprovechamiento que sean procedentes para regularizar su situación escolar inmediata.

**ARTÍCULO 72.** En la aplicación de sanciones a los alumnos deberá tenerse en cuenta que estén en razón directa de la necesidad que haya de salvaguardar el ambiente de armonía y de trabajo del plantel. Por tanto, no deberán ejercerse con violencia, no constituirán motivo de amenaza, no se les tendrá como recurso único para lograr la disciplina, ni influirán en las evaluaciones del aprovechamiento escolar.



**ARTÍCULO 73.** Las sanciones que se impongan al personal escolar por violaciones a las disposiciones vigentes relacionadas con el servicio de educación secundaria, se regirán por las disposiciones legales que norman su situación laboral.

- 3 llamadas de atención equivalen a un reporte disciplinario
- 3 reportes disciplinarios equivalen a una suspensión
  - 1º: suspensión temporal por 1 día. (3er reporte disciplinario)
- 2º: suspensión temporal por 2 días. (4to reporte disciplinario)
- 3º: suspensión temporal por 3 días. (5to reporte disciplinario)
- Separación definitiva de la institución.

Cuando el alumno es suspendido temporalmente por uno, dos o tres días, el estudiante podrá presentar exámenes, tareas, trabajos y proyectos, una vez que se reincorpore; mas no podrá participar en entrenamientos, paseos o cualquier actividad programada en los días de suspensión.

Cualquier problemática o situación que se presente, podrá solucionarse a través de un Mecanismo Pacífico, como puede ser la mediación o la conciliación, siempre y cuando esta situación no sea de las consideradas graves en este reglamento; para lo cual en este proceso deberán estar presentes las partes involucradas, su madre, padre o tutor y el mediador o mediadora interno o externo al Colegio; cumpliendo en todo momento con los principios rectores señalados en el artículo 6 de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias para el Estado de Sonora.

## **REVISIÓN DE MOCHILAS Y LOCKERS**

Con el objetivo de promover la Convivencia y la Cultura de la Paz en ambientes sanos y de seguridad para la población estudiantil y la Comunidad Educativa dentro del Colegio y establecer las medidas para evitar y disminuir los factores de riesgo realizando acciones de carácter preventiva ante la violencia proveniente de un entorno social adverso, se solicitará su autorización para realizar una revisión de mochila de forma esporádica a lo largo de un ciclo escolar (agosto-julio), teniendo el padre de familia dos opciones:

### **1. AUTORIZACIÓN DE REVISIÓN DE MOCHILA AL CENTRO EDUCATIVO**

Conscientes de que es necesario que se fomenten en los centros educativos entornos de confianza y seguridad para la comunidad escolar, nosotros, padres de familia, manifestamos nuestra conformidad que se revise la mochila de mi hijo (a) con el propósito de que se realice dicha revisión en el propio centro educativo; revisión que se realizará siempre frente al alumno en un marco de respeto a los derechos humanos de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

### **2. AFIRMA RESPONSIVA DE REVISIÓN DE MOCHILA EN CASA**

Todo alumno y padre de familia tienen derechos; por tal motivo, si usted no autoriza que se realice la revisión de mochila en el colegio solicitamos su COMPROMISO y RESPONSABILIDAD ante todo el colegiado de revisar a su hijo (a) en un entorno familiar antes de ingresar a la institución a efecto de evitar la introducción de objetos y/o sustancias que pongan en riesgo la salud y seguridad de los integrantes de la comunidad educativa.

## **PROGRAMA "MOCHILA SEGURA"**

Como parte de las estrategias para la consolidación de un ambiente armónico y seguro en nuestra comunidad educativa, la Sociedad de Padres de Familia de CEB en coordinación con autoridades de Centro de Educación Bilingüe, se organizan para proponer e implementar acciones que permitan el fortalecimiento de la convivencia sana y pacífica en la que nuestros hijos conviven diariamente.

Por una parte, se ha conformado el Comité Mochila Segura, el cual estará integrado por padres de familia como representantes de los distintos grupos y niveles; cuya finalidad será apoyar y representar a la comunidad de padres, para garantizar la seguridad de nuestros alumnos, sus hijos, ante la implementación del protocolo de Mochila Segura como instrumento de prevención y detección de posibles problemáticas de seguridad que se presenten en el colegio.

### **LOS OBJETOS QUE ESTÁN PROHIBIDOS EN LA ESCUELA Y SON SUJETOS A INCAUTACIÓN SON:**

- **ARMAS:** "Instrumento, medio o máquina destinados a atacar o a defenderse".
  - Los puñales, cuchillos, puntas y las armas ocultas o disimuladas.
  - Los boxer, manoplas, macanas, ondas, correas con balas y pesas.
  - Las bombas, aparatos explosivos o de gases asfixiantes o tóxicos.
  - Otras que por sus características o circunstancias de portación puedan generar peligro.
  - Aunado a éstas, aquellas que la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos señala como armas, municiones y materia para el uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Área.

- **DROGAS:** “Sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno”.
  - El Instituto Mexiquense contra las Adicciones conceptualiza las drogas como una sustancia natural o sintética administrada en el organismo sin fines terapéuticos y que puede estimular, deprimir o perturbar el sistema nervioso central, dejando consecuencias físicas y psicológicas a corto, mediano y largo plazo.
  - La Ley General de Salud considera como narcóticos los estupefacientes, psicotrópicos y demás sustancias o vegetales que determine, tales como opio, diacetilmorfina o heroína, cannabis sativa, indica o mariguana, cocaína, lisérgida, mda, Metilendioxianfetamina, mdma, dl-34- metilendioxi-ndimetilfeniletilamina y Metanfetamina.
- **ALCOHOL:** “Líquido incoloro, inflamable y soluble en agua, que se obtiene de la fermentación de productos naturales ricos en hidratos de carbono, es componente fundamental de las bebidas alcohólicas y tiene, además, múltiples aplicaciones en la industria”
- **CIGARRO:** “Cigarro pequeño de picadura envuelta en un papel de fumar”.
- **CIGARRO ELECTRÓNICO (VAPES):** Dispositivo a pila con los que se inhala un vapor que comúnmente (aunque no siempre) contiene nicotina, saborizantes y otras sustancias químicas.
- **TABACO:** “La planta Nicotina Tabacum y sus sucedáneos, en su forma natural o modificada, en las diferentes presentaciones, que se utilicen para ser fumado, chupado, mascado o utilizado como rapé”.
- **OTROS:** Además, se prohíbe el ingreso de los siguientes objetos a la institución:
  - Aerosoles de cualquier tipo
  - Gas comprimido
  - Tijeras de punta
  - Marcadores permanentes o de aceite
  - Marca textos o resaltadores
  - Corrector en su presentación líquida
  - Cigarro electrónico o vapeador
  - Medicamentos
  - Encendedor
  - Compás (el docente lo tendrá en resguardo)
  - Pintura de uñas

**Agradecemos su apoyo y cooperación para seguir trabajando en beneficio de todos los alumnos y nuestra comunidad escolar.**

### **ANTIDOPING**

Debido a la problemática social que México y el mundo enfrenta, CEB busca para nuestros alumnos una institución limpia de drogas, por lo que creemos que es nuestra responsabilidad atender las necesidades de seguridad de nuestros estudiantes, por tal motivo:

- A todo aquél alumno que muestre y presente síntomas de uso y abuso de algún tipo de estupefaciente o droga, se le dará parte a los padres de familia y se le realizará un antidoping por un laboratorio certificado por el Sector Salud y asignado por la institución. Si la prueba resultase positiva, el alumno(a) en cuestión deberá someterse a tratamiento profesional para recibir ayuda para su rehabilitación y seguridad de todo el alumnado.
- A todo aquel alumno(a) que introduzca, haya usado o no, la o las sustancias ilícitas; ofrezca o venda dentro o alrededor de la institución, se le separará de la institución de forma inmediata y se dará parte a las autoridades correspondientes.

## CYBERBULLYING O ACOSO CIBERNÉTICO

El mundo virtual actual, nos permite estar conectados, comunicados y con acceso a un sinfín de información; herramientas que deben ser operadas con responsabilidad y honestidad, canalizadas a través de un entorno seguro y respetuoso, lo que nos orilla a pensar en apegarnos a reglas de "Civismo Digital".

El acoso cibernético consiste en utilizar la tecnología para amenazar, avergonzar, intimidar o criticar a otra persona. Amenazas en línea, textos groseros, agresivos o despectivos enviados por Twitter, comentarios publicados en Internet o mensajes, todo cuenta: correos, blogs, chats, Facebook, WhatsApp... y también cuenta el hecho de colgar en Internet información, fotografías o vídeos de carácter personal para herir o avergonzar a otra persona.

El acoso cibernético también incluye aquellas fotografías, mensajes o páginas publicadas en Internet que no se eliminan o dan de baja, incluso después de que se le haya pedido que lo haga a la persona implicada. En otras palabras, es todo aquello que se publica en Internet con la intención de hacer daño, avergonzar o molestar a otra persona.

La intimidación o los comentarios despectivos que se centran en aspectos como el género, la religión, la orientación sexual, la raza o las diferencias físicas de las personas se consideran formas de discriminación, y van en contra de la ley en muchos estados. Esto implica que las fuerzas del orden público podrían intervenir, y los acosadores podrían tener que afrontar sanciones graves. Por ello, la unidad cibernética en Hermosillo, Secretaría de Seguridad Pública (SSP) invita a denunciar y verificar oportunamente toda información, por lo que la línea 800 772 4237 y las redes sociales CyberSonora o 089 en Hermosillo están disponibles para que puedas hacer tu denuncia si sufres algunos de los siguientes casos:

- **Insultos electrónicos**, ofensas que algún o alguna usuaria hace a otra u otro.
- **Hostigamiento**, implica el envío de mensajes ofensivos, difamación o divulgación de mentiras de forma reiterada a una persona determinada, ya sea por medio del correo electrónico, chats, mensajes de texto, etc.
- **Denigración**, se refiere a la difusión de información despectiva o falsa de alguna persona, como es el caso de la publicación de fotografías reales, editadas o alteradas, en situaciones comprometedoras o ambientadas en acciones hilarantes o humillantes en redes sociales;
- **Suplantación**, implica que el o la acosador se haga pasar por la víctima, ya sea utilizando la contraseña de acceso de sus cuentas online para enviar mensajes agresivos u ofensivos o terceras personas como si hubieran sido enviados por la propia víctima; así como la creación de perfiles falsos para guardar anonimato;
- **Sonsacamiento**, radica en revelar información privada de la víctima que en un principio fue enviada por la víctima de forma privada o sonsacada para después difundirla a otras personas sin permiso de la víctima.
- **Exclusión**, se realiza con la finalidad de excluirla o no dejarla participar.
- **Ciberpersecución**, consiste en el envío de comunicaciones electrónicas reiteradas hostigadoras y amenazantes.
- **Happy slapping**, en la cual se realiza una agresión física que se graba por algún medio digital para ser publicado en la red y sea público.

## ¿Qué puedo hacer si recibo acoso cibernético?

- Si sufres cyberacoso informa sobre cualquier mensaje de texto, publicación o correo electrónico de carácter ofensivo que recibas o leas.
- Lo primero que se debe hacer es contárselo a un adulto de confianza, ya sean tus padres u orientador escolar. Recuerda que la policía cibernética puede identificar muchas veces a acosadores anónimos en línea, de modo que suele merecer la pena informarla.
- Aléjate. Lo que funciona con el acoso en persona, propio del mundo real, también funciona con el acoso cibernético, propio del mundo virtual. Ignorar al acosador es la mejor forma de extraerle su poder.
- Si alguien te está molestando, prueba a no conectarte a la computadora o a apagar el teléfono durante un rato. No contestes, y no reenvíes nunca el mensaje del acosador a otra persona. No caigas en la tentación de responder o de contraatacar. Si te alejas y te tomas un respiro ante el acoso cibernético, no te dejarás llevar por la tentación de contraatacar y enzarzarte en una pelea virtual con el acosador o los acosadores. Responder cuando uno se siente ofendido puede empeorar todavía más las cosas. Si te tomas un respiro, ¡recuperarás de nuevo tu poder!
- Aunque no sea una buena idea responder al acosador, es conveniente guardar pruebas del acoso. Te podrán ayudar a demostrar el acoso, en caso necesario. No hace falta que conserves correos electrónicos agresivos u otro tipo de comunicados en un lugar donde los veas constantemente; puedes pedir a uno de tus padres que haga una copia y los guarde en un pen drive.
- Informa sobre el acoso. Las redes sociales se lo toman muy en serio cuando la gente utiliza sus servicios para publicar mensajes o contenidos crueles o despectivos o para crear cuentas falsas. Si un usuario informa sobre el uso incorrecto, como el acoso, el administrador del sitio puede bloquear al acosador, impidiéndole utilizar el servicio en el futuro. Si te están acosando mediante mensajes de móvil y/o de correo electrónico, informa al servicio telefónico o al administrador de correo electrónico.
- Bloquea al acosador. La mayoría de los dispositivos electrónicos e informáticos disponen de funciones que permiten bloquear electrónicamente al acosador o a los acosadores. Si no sabes cómo utilizar esta función, pregúntaselo a un amigo o a un adulto.
- Conéctate de una forma segura. Protege mediante contraseña tu teléfono inteligente y tus cuentas de Internet, y cambia a menudo las contraseñas. Asegúrate de no compartir tus contraseñas con nadie más que tus padres o tutores. También es conveniente pensárselo bien antes de compartir por Internet información personal, fotos o videos, que no te interesa que lleguen a todo el mundo. Una vez se publica una foto o un mensaje en Internet, puede ser difícil o imposible de borrar. Por lo tanto, sé cauto cuando cuelgues fotos o respondas a los mensajes ofensivos de otras personas.
- Si tienes un amigo que sabes que está actuando como acosador cibernético, reúnete con él a solas para hablar. Sin hacerle de menos, defiende tus propios principios: hazle saber que lo que está haciendo no es correcto. Explícale que el acoso puede tener graves consecuencias: para el acosador, la víctima del acoso e, incluso, para los testigos, entre quienes te incluyes tú y tus amigos.

La función principal de la División de la Policía Cibernética será prevenir delitos cibernéticos, coadyuvar en los primeros actos de investigación, actuar en flagrancia y brindar seguridad ciudadana. Por ello se han generado sanciones federales que repercutan y penalizan como delito las acciones cibernéticas que afecten a terceros.

El cyberbullying y sus consecuencias pueden llegar al grado de tener una responsabilidad legal; cuando se piensa que sólo es un juego se está cometiendo un error que puede ser grave.



# REGLAMENTOS

## REGLAMENTO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL BULLYING DE OLWEUS (OBPP)

- Es un programa que tiene como objetivo disminuir situaciones de acoso entre los estudiantes, así como prevenir la aparición de nuevas situaciones en relación a esta problemática y crear ambientes más positivos entre los estudiantes y toda la comunidad educativa. Ha sido validado y ampliamente recomendado por instituciones reconocidas relacionadas con la salud, delincuencia, etc.
- El programa establece cinco reglas anti-bullying para crear un ambiente más positivo:
- No haremos bullying a otros.
- Intentaremos ayudar a otros estudiantes que sufren de bullying.
- Intentaremos incluir a los estudiantes que son excluidos.
- Si nos enteramos de que alguien sufre de bullying, se lo diremos a un adulto en la escuela y a un adulto en casa.
- Nosotros con juego limpio practicaremos el deporte.

## REGLAMENTO DE I-PADS Y AUDÍFONOS

- Cada alumno es responsable de su iPad y es de uso personal, por lo tanto, tiene que cuidarlo y no prestarlo por ningún motivo. Centro de Educación Bilingüe no se hace responsable por robo, extravío o accidente.
  - Es obligatorio que cada dispositivo cuente con un PROTECTOR ANTICAÍDAS de alta resistencia, mica y seguro.
  - El iPad sólo se utilizará cuando el maestro lo indique y bajo su supervisión, por lo que queda estrictamente prohibido usarlo en momentos donde la instrucción no haya sido dada.
  - Asimismo, los iPads tendrán que estar bajo resguardo en los archiveros y no podrán hacer uso de él sin la previa autorización del docente.
  - Los dispositivos son totalmente responsabilidad del alumno y si algún alumno daña por accidente o intencionalmente algún dispositivo de algún compañero o de la institución deberá cubrir el costo del mismo.
  - El iPad deberá venir cargada al 100% de casa, ya que no se permitirá que ningún alumno conecte su dispositivo a la corriente.
  - No está permitido el uso de audífonos ni otros artículos que no sean de uso académico dentro ni fuera del aula, a menos que el docente lo indique.
  - El alumno deberá reportar inmediatamente a su maestro cualquier anomalía que detecte relacionada con su iPad.
  - Los alumnos tienen la responsabilidad de guardar debidamente su dispositivo en la mochila cuando sea hora de salida y se vaya a retirar a casa.
  - No se permite tomar videos o fotografías en donde se involucren compañeros, maestros o personal de CEB, con excepción de que el maestro lo indique.
  - Se prohíbe cualquier publicación en redes sociales que involucre a alumnos, docentes, y/o personal de CEB dentro de la institución, excepto que sea como herramienta didáctica de la clase y que el docente así lo haya instruido.
  - No está permitido tomar o ingresar al dispositivo de un compañero o de una red personal ajena sin consentimiento del dueño de la cuenta/dispositivo; esto es considerado hackeo.
  - Los dispositivos sólo se utilizarán con fines académicos dictados por el docente, de no ser así, el docente tiene la facultad de retirar al alumno su dispositivo si no cumple con los objetivos de la clase y se aplicarán las siguientes sanciones, afectándoles directamente en su calificación (no se permitirá la sustitución del mismo por otro dispositivo).
- » 1º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará al finalizar el día siguiente.
- » 2º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de tres días.
- » 3º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de una semana.
- » 4º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará después de un mes.
- » 5º vez: se recogerá el dispositivo y se entregará hasta finalizar el ciclo escolar.

## **REGLAMENTO DE CENTRO DE CÓMPUTO**

- No introducir alimentos ni bebidas.
- Los alumnos tendrán una tolerancia máxima de 5 minutos después de la hora de entrada, de lo contrario contará como inasistencia para la clase de cómputo.
- El alumno debe hacer buen uso del equipo de cómputo que se le asigne.
- No se permite en ningún momento modificar las configuraciones de los equipos.
- Queda estrictamente prohibido instalar y/o utilizar juegos en el centro de cómputo.
- Cuando entre a la clase se abocará a las especificaciones dadas por el maestro.
- El usuario deberá informarse con el personal de laboratorio de cómputo en caso de tener dudas acerca del funcionamiento del equipo.
- El usuario es responsable del equipo que se le asigne desde el momento de entrada hasta su salida del centro de cómputo.
- Cualquier daño que le ocurra al equipo de cómputo durante este trayecto, atribuible a un mal uso del mismo o a alguna negligencia del usuario, éste deberá cubrir la reparación en su totalidad; además se le suspenderá el servicio de manera indefinida según el daño provocado.
- El usuario deberá mantener limpia su área de trabajo.
- Los alumnos deberán utilizar cuaderno y lápiz. (no pluma, ni lapicero)
- No deberán introducir las mochilas al centro de cómputo.



## REGLAMENTO SOBRE EL USO DE INTERNET Y LOS MATERIALES ELECTRÓNICOS:

### ---- POLÍTICAS DEL USO DE INTERNET, DENTRO DE LA INSTITUCIÓN, Y DENTRO DEL AULA. ----

- Centro de Educación Bilingüe provee a los alumnos con una red inalámbrica dentro de la institución, la cual tiene usos y políticas que se describen a continuación.
- Es obligación del alumno hacer uso responsable de la red Wi-Fi.
- Los dispositivos son totalmente responsabilidad del alumno y la institución no se hace responsable por robo y/o extravío.
- Si algún alumno daña por accidente o intencionalmente algún dispositivo de algún compañero o de la institución deberá cubrir el costo del mismo.
- Queda estrictamente prohibido el uso de redes sociales dentro del salón de clase y de la institución.
- Las redes sociales podrán ser utilizadas sólo cuando el maestro lo requiera, siempre y cuando sea con fines educativos y de ayuda a los alumnos y a la clase.
- Se prohíbe cualquier publicación en las redes sociales, en donde se involucre al alumno, docente y/o directivo dentro de la institución y con el uniforme escolar.
- Queda estrictamente prohibido tomar fotografías, video y/o grabaciones de audio dentro de la institución. Sólo podrán hacerse cuando el docente lo requiera, y con su supervisión.
- Es obligación del alumno reportar cualquier anomalía con el uso del internet dentro de la institución.
- Queda prohibido bajar programas y/o software durante el tiempo de la clase, ya que esto alentaría la velocidad del internet.
- En las materias en donde no sea requerida la computadora para trabajar, ésta deberá estar guardada y no interferir en la clase.
- El docente tiene la facultad de retirarle al alumno su dispositivo.
- El alumno que no cuente con el iPad requerido para la clase podrá permanecer dentro del aula, pero se contará como falta injustificada, ya que es esencial para trabajar en las clases de SMRT, MyOn, Science Techbook, Stem, Fiction express y en las materias que así sea requerido.
- No se permite prestarse dispositivos entre alumnos, aunque ya se haya terminado con los ejercicios establecidos, cada dispositivo es de uso personal.
- Es obligatorio cubrir con protectores de uso rudo sus dispositivos para poderlos utilizar dentro de la institución. Sin protector, no se permitirá el uso de tu dispositivo en la escuela.
- Se recomienda ampliamente la adquisición de un seguro para iPad o cualquier seguro que resguarde cualquier daño a sus dispositivos o los accidentes que se puedan ocasionar a cualquier otro dispositivo.
- Es requisito indispensable entrar al aula con la carga de su dispositivo al 100%.
- Queda absolutamente prohibido buscar, ver, compartir, mostrar y/o bajar pornografía utilizando su dispositivo dentro de la institución. Si se sorprende a un alumno(a) será suspendido por X cantidad de días.
- Queda totalmente prohibido el uso de celulares dentro de la clase.
- Los dispositivos podrán ser utilizados durante el receso, siempre y cuando se cumpla con las normas establecidas en éste reglamento y queda totalmente a responsabilidad del alumno.
- **Queda prohibido el uso de audífonos dentro y fuera del aula. El uso indebido y el incumplimiento del reglamento del uso del internet y los dispositivos utilizados dentro de las clases y de la institución, tendrán sanciones académicas, que serán establecidas por el docente y/o los directivos.**

# REGLAMENTO DE LABORATORIO

## OBJETIVO GENERAL:

La seguridad y la protección de la salud son elementos indispensables para un ambiente de estudio y trabajo seguro en el Laboratorio de Química; por lo tanto, es indispensable aprender y respetar las reglas del laboratorio para poder trabajar con menor probabilidad de riesgo y mayor responsabilidad.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer las normas de seguridad de un laboratorio.
- Crear conciencia para la prevención de accidentes en el laboratorio.
- Reconocer los factores de riesgo que puede haber en un laboratorio sobre todos el tratamiento con los reactivos.

## DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Los alumnos tendrán una tolerancia máxima para entrar al laboratorio de 5 minutos después de la hora de entrada.
- Si por alguna razón justificada el alumno falta, podrá asistir a la siguiente práctica para recuperar la oportunidad de la realización de ésta.

Todo estudiante, instructor o empleado debe observar las siguientes reglas en el laboratorio escolar:

1. Para permitir el acceso a los laboratorios, es indispensable el uso de la bata reglamentaria (blanca, de algodón y manga larga) y de su instructivo (bitácora).  
**Nota:** Para la siguiente práctica se presentarán con bata limpia (lavada) para evitar cualquier residuo de la práctica anterior.
2. La entrada a los laboratorios debe ser ordenada, conservándose este orden durante el desarrollo de las prácticas.
3. Es muy importante evitar oler y/o ingerir sustancias que serán utilizadas durante la práctica.
4. Dentro de los laboratorios y salones anexos, queda estrictamente prohibido introducir cualquier tipo de alimento o bebida; salvo que se vayan a ocupar en el desarrollo de la práctica. Asimismo, se recomienda no utilizar lentes de contacto, zapatos abiertos (tipo sandalias o huaraches), anillos, pulseras, dijes, aretes largos, etc., cuando trabajen en el laboratorio.
5. Los útiles y pertenencias que no cumplan un contenido en la práctica, deberán ser colocados en el lugar indicado por el maestro (a).
6. Los alumnos ocuparán el lugar que se les asigne durante todo el curso en las mesas de trabajo y no deberán desplazarse a otras mesas a intervenir en el trabajo de sus compañeros.
7. Las prácticas se realizarán en equipos, con un máximo de cuatro miembros cada equipo, nombrando un responsable.
8. Los instrumentos que fueron sometidos al calor, antes de ser lavados hay que dejarlos enfriar.
9. Jamás se debe iniciar una práctica sin estar seguro de lo que se va a hacer, por lo que se debe leer previamente el instructivo y escuchar las indicaciones del maestro (a).
10. El trabajo en equipo no significa que una sola persona haga todo; por lo que es obligación de todos participar en el desarrollo de los experimentos.
11. Los alumnos aportarán los materiales o sustancias que algunas prácticas requieran, o lo que sea necesario para un mejor funcionamiento y seguridad del laboratorio y experimentos; para ello se recomienda al final de cada práctica, leer las actividades de la próxima sesión y cerciorarse si se requiere traer algún material o sustancia o en su defecto, preguntarle al maestro (a).

12. Todos los materiales, equipos y reactivos proporcionados, deberán ser utilizados de acuerdo a las indicaciones del instructivo de la práctica, del maestro (a).

Cualquier accidente, por irresponsabilidad, en que resulten daños de material o de equipo, estos deberán ser recuperados al laboratorio por los integrantes del equipo o por la persona responsable, en un plazo no mayor de 8 días. De no hacerlo, se le suspenderá el acceso al laboratorio en las prácticas posteriores.

13. Al finalizar la práctica, el material, equipo y la mesa de trabajo serán entregados perfectamente limpios.

14. A los alumnos(as) que se les sorprenda rayando las mesas, además de limpiarlas serán suspendidos de la práctica o prácticas a criterio del maestro (a).

15. Las prácticas serán avaladas por el sello del laboratorio o firma del maestro (a) y su evaluación estará a cargo del criterio de éste.

16. Las faltas de indisciplina, según su gravedad, pueden ocasionar la suspensión temporal o definitiva del alumno(a) a criterio del maestro(a) y éstas pueden ser:

- No prestar atención a las indicaciones del maestro(a).
- No utilizar los reactivos, materiales o equipo de acuerdo a las indicaciones.
- Negarse a reintegrar materiales o equipo cuando las causas sean imputables a un uso inadecuado.
- Molestar a sus demás compañeros impidiéndoles trabajar adecuadamente.
- Llevarse de manos o jugar durante el desarrollo de las prácticas.
- La falta de cumplimiento de los avisos y señalamientos de seguridad del laboratorio.
- Las demás que considere inapropiadas el maestro (a).

17. Al terminar la práctica el alumno responsable de cada equipo deberá entregar el material al maestro (a), para que éste compruebe que no hay faltante en la relación del material recibido.

18. Reconocer los pictogramas en el laboratorio, estos serán dados a conocer por el maestro (a).

19. El alumno será severamente sancionado si se le sorprende sacando material del laboratorio.

20. En caso de accidente avisar inmediatamente al maestro (a).

### **PELIGROS QUÍMICOS:**

- **Sustancia química:** Elemento químico o compuesto en estado natural u obtenido mediante cualquier proceso de producción.
- **Residuos:** Todo material que no tiene un valor de uso directo y que es descartado.
- **Material peligroso:** Elemento, sustancia, compuesto, residuos o mezclas de ellos porque son tóxicos, explosivos, reactivos, corrosivos etc. (dañinos para el ambiente y el ser humano).
- **Sustancia corrosiva:** Corroe el material, destruye la piel y causa daño a los ojos.
- **Sustancia inflamable:** Sustancia que fácilmente arde y su velocidad de propagación es muy grande.

### **CLASIFICACIÓN SEGÚN SU PELIGROSIDAD:**

- Irritantes.
- Corrosivos.
- Sensibilizantes.
- Mutágenos.
- Carcinógenas.
- Tóxicos.
- Causantes de daño a un órgano.
- Tóxicos a la reproducción.

**NOTA: ES SUMAMENTE IMPORTANTE EL CONOCIMIENTO DE ESTAS REGLAS PARA EL CUIDADO DE CADA PERSONA QUE FORMAMOS PARTE DE LA FAMILIA CEB, ASÍ COMO LA COMUNIDAD QUE NOS RODEA.**

## REGLAMENTO DE LOCKERS

Los aspectos considerados en el presente reglamento regulan el uso adecuado de los locker de los alumnos, sin importar si son de propiedad o se lo rentan a la institución.

- Todo alumno inscrito en CEB Secundaria tiene el derecho de tener un locker, mismo que podrá rentar en Dirección.
- El locker es únicamente para guardar útiles escolares.
- Todos los locker deberán tener un candado; proporcionando una copia de la llave a Dirección.
- El único responsable de lo que se guarda dentro del locker es el titular del mismo.
- Queda estrictamente prohibido el compartir el locker con otro alumno, sin importar el grado.
- Está prohibido botar los candados en caso de extravío de la llave. Se les permitirá, únicamente, que venga un cerrajero o el padre de familia acuda con una segueta.
- No se permiten las calcomanías, fotos o ninguna imagen adherida en la parte exterior del locker.
- La Dirección de CEB Secundaria, efectuará revisiones durante todo el ciclo escolar, siempre contando con la presencia del titular del locker.
- Los objetos NO permitidos que se encuentren dentro de los locker serán llevados a Dirección, para que el alumno pase a la hora de salida por ellos. Si se vuelven a traer, les retirarán y no se les regresarán.
- Los alumnos que se van y tienen locker propio, deberán llevárselo o venderlo a Dirección.

## SANCIONES

**El alumno que sea sorprendido dañando (rayando, golpeando, etc.) su locker o el de algún compañero será sancionado con un Reporte Disciplinario y se le exigirá que pague el costo de la reparación.**

El uso indebido o el desacato de cualquiera de los puntos reguladores serán sancionados de la siguiente manera:

- En la primera amonestación se le suspenderá el locker por una semana.
- En la segunda amonestación se dará Reporte y se le suspenderá el locker por 15 días.
- En la tercera amonestación se le suspenderá DEFINITIVAMENTE el locker.

Las sanciones se aplicarán según la gravedad de la falta, no necesariamente en este orden aclarando que la Institución podrá ejercer cualquiera de las amonestaciones a criterio, sin necesidad de seguir el orden establecido.



**CENTRO DE EDUCACIÓN BILINGÜE  
SECUNDARIA**

**IMPORTANTE**

Favor de entregar al tutor esta hoja firmada por el padre o tutor, así como también por el alumno inscrito y enviada a través de correo electrónico por el alumno, como requisito para completar el proceso de inscripción o reinscripción. La firma de este reglamento incluye también la aceptación y recepción del Reglamento de Clases Virtuales.

Hemos **RECIBIDO Y ACEPTADO LOS TÉRMINOS** estipulados en los lineamientos suscritos en el Reglamento Escolar y Reglamento de Clases Virtuales de Centro de Educación Bilingüe, ciclo escolar 2022 - 2023 y firmamos estar de acuerdo en ellos, comprometiéndonos a llevar a la práctica y participar en la tarea formativa de nuestros hijos.

---

**Nombre y firma del alumno (a)**

---

**Grado y Grupo**

---

**Nombre y firma del padre de familia**

---

**Nombre y firma de la madre de familia**

Hermosillo, Sonora; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202 \_\_\_\_.